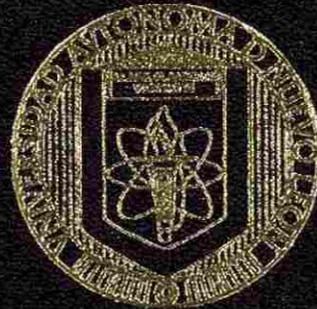


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
Y ADMINISTRACION



ESTUDIO SOBRE LOS METODOS QUE UTILIZAN
LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA
OTORGAR CREDITOS

POR
MAYRA VERONICA MONCADA GALINDO

COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA CON
ESPECIALIDAD EN FINANZAS

NOVIEMBRE, 2001

2.5.10. Proyecciones Financieras

No es un método de análisis pero puede convertirse en un punto importante en la concesión del crédito, ya que ayuda al analista a formarse un juicio más completo sobre la empresa. Las proyecciones financieras ayudan a conocer las futuras políticas de la empresa con respecto a ventas, costos, compras, gastos, utilidades, impuestos. Las proyecciones financieras pueden ser la consideración decisiva en la concesión del crédito, ya que muestra que la empresa ha planeado inteligentemente sus operaciones y que está siguiendo un programa de expansión bien definido basándose en registros históricos.

Los estados financieros proyectados constituyen una herramienta sumamente útil. En forma interna, permite a la administración visualizar de manera cuantitativa el resultado de la ejecución de sus planes y prever situaciones que pueden presentarse en el futuro y en forma externa, sirven de base para tomar decisiones de crédito y / o inversión.

Información requerida

El Balance General a partir del cual se hará la proyección

Los parámetros base de la proyección

Demanda

Estructura del estado de resultados

Políticas o metas de la empresa

Decisiones de estructura del activo

Comportamiento de variables externas

Orden de preparación de los Estados Financieros proyectados.

1. Estado de resultados
2. Flujo de efectivo
3. Balance General
4. Cambios en el capital contable

2.6. Instituciones que apoyan el otorgamiento de crédito

2.6.1. Nacional Financiera

Objetivo: Financiar los proyectos de inversión de la planta productiva del país.

Sujetos elegibles

- Financiamiento a la micro, pequeña y mediana industria (eficientación y modernización de la planta productiva).
- Financiamiento a las empresas de servicio que sean proveedores directos de la industria.
- Financiamiento a empresas grandes de sectores prioritarios y que integren cadenas productivas.

Nacional Financiera, actuando como agente financiero del Gobierno Federal y como Banca de Fomento Industrial, tiene establecidas líneas de crédito en condiciones

preferenciales con organismos y agencias gubernamentales de los principales países del mundo, con el objeto de financiar las importaciones de maquinaria, equipo, refacciones, servicios conexos y, en algunos casos, insumos, provenientes del extranjero, necesarios para la operación de la planta productiva nacional.

Las líneas globales de crédito permiten que el proveedor extranjero reciba su pago de contado, lo que permite negociar mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega.

Para ser sujeto de crédito se requiere ser una empresa dedicada a la actividad industrial, que el préstamo se destine a la adquisición de bienes nuevos con un contenido de integración acorde a las políticas del país de origen.

Es requisito que el importador utilice los bienes en su proceso industrial y tenga derecho a divisas del mercado controlado.

El monto del crédito que puede financiarse es hasta el 100% en insumos y refacciones, y hasta el 85% en el caso de maquinaria, equipo y servicios conexos.

El plazo de los financiamientos varía de 180 días a 2 años para materias primas y de 2 a 10 años para bienes de capital, dependiendo del monto y tipo de producto.

Las tasas de interés por lo general son fijas, menores a las prevalecientes en los mercados internacionales.

Destino del crédito

- Equipamiento
 - Instalaciones físicas
 - Estudios y asesorías
 - Capital de trabajo
-
- Reestructuración de pasivos

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



2.6.2. Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).

Objetivo. Promover, incentivar y financiar el comercio exterior.

Sujetos elegibles

Personas físicas o morales dedicadas al comercio exterior, o bien, sean proveedores directos de productos para los fabricantes que exportan.

Destino del crédito

- Importación de bienes y servicios del exterior.
- Preexportación, exportación e importación de materias primas, insumos, refacciones, productos agropecuarios, bienes de consumo, maquinaria y equipo.

| | Preexportación | Ventas de exportación | Proyectos de inversión | Unidades de equipo |
|--------------------------|---|---|---|--|
| Objetivos | Compra y mto de materias primas, productos terminados, importación de insumos, pago de sueldos y prestación de servicios. | Otorgar créditos a sus compradores para que puedan ofrecer a sus clientes productos y servicios en condiciones competitivas. | Financiar proyectos de nueva creación, ampliación o modernización de empresas. | Otorga recursos para compra de maquinaria o equipo de importación que permita a las empresas mexicanas participar en los mercados internacionales. |
| Sujetos elegibles | Empresas con proyectos viables relativos a la producción de bienes y/o productos no petroleros que generen divisas. | Los que se dediquen a producir o comercializar bienes y / o servicios no petroleros, que generen divisas, o tengan potencial de exportación. | | Empresas con proyectos viables. |
| Financiamiento | 70% valor de las facturas, pedidos o contratos, hasta 100 % del costo de producción. | Hasta el 90 % del valor de las facturas pedidos y/o contratos, ventas a corto plazo hasta el 85 % del valor de la factura o el 100 % de la producción. | Hasta el 50 % del monto total de la inversión y hasta el 85 % del valor del proyecto en el caso de proyectos completos, ampliaciones y modernizaciones. | Hasta el 85% del valor de la maquinaria o el equipo. |
| Plazos | Hasta 180 días para sector de manufacturas y servicios y hasta 360 días a los sectores agropecuario y pesca. | Hasta 180 días o más si se trata de bienes intermedios o de capital que requieran financiamiento a mediano o largo plazo. | | De hasta 5 años. |
| Requisitos | Entregar solicitud que el Banco le proporcione, facturas de bienes y servicios, pedidos o contratos, y cartas de crédito o facturas de compra de los insumos. | Entregar solicitud que el Banco le proporcione, copia del paquete de facturas de bienes y servicios, cuya venta se realizó en el último o penúltimo mes anterior a la fecha de adquisición. | Entregar solicitud que el Banco le proporcione, facturas de bienes y servicios, comprobantes de pago y pedimentos de importación, pedidos u ordenes de compra a proveedores extranjeros, cartas de instrucción de pago. | Entregar solicitud que el Banco le proporcione, facturas de bienes y servicios y conocimiento de embarque, pedidos u ordenes de compra a proveedores extranjeros, carta de crédito irrevocable, carta de instrucción de pago |

2.6.3 Banco Nacional de Obras y servicios públicos (BANOBRAS).

Es una institución de Banca de desarrollo, apoya financieramente el desarrollo y expansión de instalaciones de comercio y abasto, terminales de autobuses y de carga o estacionamientos, entre otras obras de equipamiento urbano que llevan a cabo los gobiernos de estados y municipios, así como los sectores social y privado concesionarios de servicios públicos.

Banobras impulsa la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, principalmente de las acciones para consolidar el desarrollo urbano de las 100 ciudades medias y de las principales metrópolis, inducir el reordenamiento territorial e impulsar la participación de inversionistas privados en la construcción de la infraestructura urbana para la prestación de los servicios públicos.

Objetivos. Financiar la construcción, ampliación y remodelación de mercados y demás instalaciones de abasto, rastros, terminales de pasajeros y de carga, entre otras obras de equipamiento urbano, a fin de elevar la calidad de vida de la población y contribuir al mejoramiento del entorno ecológico.

Sujetos del crédito.

Sector Público

- Gobierno del distrito federal, Gobiernos estatales y municipales, Entidades paraestatales y paramunicipales.

Sectores privado y social.

- Concesionarios de los servicios públicos municipales.

Características y alcances del financiamiento.

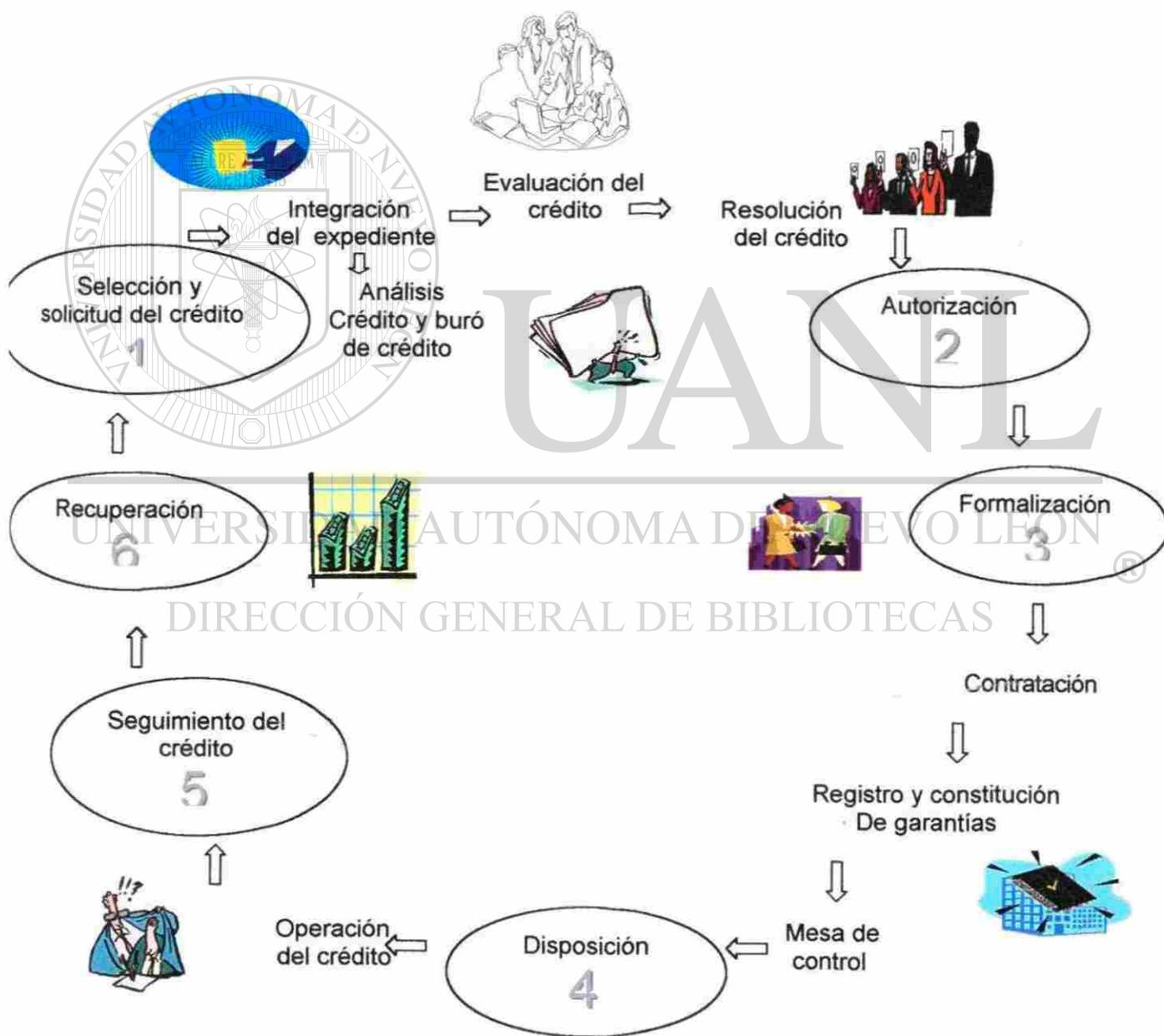
Construcción, ampliación y mejoras de: Mercados y tianguis, centrales de abastos y módulos, centros de acopio, centros comerciales, mercados de artesanías, rastros, terminales de pasajeros, de carga, estacionamientos, panteones, edificios públicos, hospitales, centros de salud, clínicas, escuelas.

CAPITULO 3

EL PROCESO DEL CRÉDITO

Las etapas del proceso del crédito son las siguientes:

Selección, autorización, formalización, disposición, seguimiento, recuperación.



El estudio del crédito. (Art. 65 LIC)

Es un proceso que se debe seguir para el otorgamiento de financiamientos, las instituciones de crédito deberán estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos, la relación que guardan entre sí los distintos conceptos de los estados financieros o la situación económica de los acreditados y la calificación administrativa y moral de estos últimos, sin perjuicio de considerar las garantías que fueran necesarias, los montos, plazos, regímenes de amortización y periodos de gracia de los financiamientos, deberán de tener una relación adecuada con la naturaleza de los proyectos de inversión y con la situación presente y previsible de los acreditados. Por lo tanto el otorgamiento del crédito requiere de elementos de juicio que deberán obtenerse del solicitante y/o terceros, lo que permitirá a la parte acreedora evaluar la operación.

3.1. Selección y solicitud de crédito.

Mercado objetivo.

La Institución de crédito determinará el mercado objetivo, es decir a quien le quiere prestar (sector agrícola, minero, industrial, de la construcción).

Criterios de aceptación de riesgo.

Son las características que debe tener el banco para tomar la decisión de prestarles a algunas empresas y a otras no.

Entrevista inicial con el cliente.

El objetivo de la entrevista inicial es orientar al cliente sobre el tipo de préstamo que más le conviene e informarle que documentación e informes son los que básicamente necesita el departamento de crédito para estudiar su solicitud.

3.1.1. Solicitud de crédito en los bancos.

Es el inicio del proceso de crédito y se formaliza con la recepción de una solicitud de crédito ya establecida por el banco, que puede venir acompañada de una carta hecha por el cliente donde se especifica el programa de inversión, las características del crédito a solicitar como: monto, plazo, destino, tasa de interés, tipo de moneda, garantías y condiciones de pago, el tipo de crédito.

Solicitud de datos. Una vez informado el cliente sobre la documentación necesaria, deberá entregar ésta al departamento de crédito.

La solicitud de crédito incluye **información básica, información legal, información financiera, información general.**

La solicitud de crédito incluye **información básica** del cliente y cada institución tiene sus propios formularios, la cual debe contener:

- 1.- Nombre del solicitante.
- 2.- Domicilio.
- 3.- Plaza.
- 4.- Giro principal.
- 5.- Experiencia en el ramo.
- 6.- Monto del crédito solicitado.
- 7.- Plazo.
- 8.- Forma de pago.
- 9.- Destino de los fondos.
- 10.- Garantías propias de los créditos.
- 11.- Garantías reales que se afectan.
- 12.- Garantías personales que se ofrecen (avales).
- 13.- Protección por medio de seguros.

14.- Tratándose de personas morales, resulta aconsejable que la solicitud de crédito se complemente con la siguiente documentación:

- Copia de la escritura constitutiva de la sociedad y modificaciones.
- Copia de los poderes otorgados a las personas que suscriban la documentación y títulos de crédito mediante la cual se formalice la operación.
- Copia del testimonio de la última asamblea de accionistas y de la lista de asistencia de socios, con la mención del número de sus acciones y, en su caso, el nombre de sus representantes.
- Nombre de los principales funcionarios, con la indicación del cargo que desempeñen.

15.- Descripción del proceso productivo o de comercialización o servicio.

16.- Descripción de la maquinaria y equipo de operación.

17.- Características de los productos que fabrica o comercializa.

18.- Señalamiento de las fuentes de abastecimiento y sus mercados.

19.- Calidad, demanda y mercado de sus productos.

20.- Competencia que existe con negocios similares.

21.- Número de obreros y empleados (sindicato)

22.- Importe de la nómina mensual.

23.- Programa de inversión de los fondos.

24.- En créditos para compra e instalación de maquinaria, deberá incluirse: descripción, datos del proveedor, marca, copia de cotización, país de origen, permiso de importación, plazo de entrega, condiciones de pago y tipo de seguros contratados.

25.- En créditos para construcción se piden datos sobre: características de las construcciones, ubicación, planos, presupuesto, avalúos.

26.- En créditos destinados a pago de pasivo, se pedirán datos sobre: concepto del pasivo, nombre del beneficiario, vencimiento, importe, intereses acumulados.

27.- Deberán incluirse Estados Financieros dictaminados de los últimos tres ejercicios anteriores y del último trimestre conteniendo:

Balance general.

Estado de pérdidas y ganancias.

Estado de flujo de efectivo.

Documentación que deberá de entregar el cliente para el trámite del crédito.

Información legal.

1. Acta constitutiva

Deberá contener los datos del RPPC, así como las modificaciones mas recientes.

- Reformas, incluyendo aumentos del Capital Social, cuyo monto deberá coincidir con el que aparece en el último balance presentado.
- Escrituras actualizadas de los poderes otorgados a sus funcionarios para llevar a cabo actos de administración y actos de dominio.
- Cuando existan modificaciones que no aparecen en el Acta constitutiva y se encuentren registrada en el RPPC, o viceversa, se entregará copia del libro de actas.

El banco verificará la inscripción de la empresa en el RPPC y efectúa una revisión en cuanto a la constitución y duración de la sociedad, su objeto y capital social, sus principales socios o accionistas, su administración y poderes.

2. Registro Federal de Contribuyentes.

Se incluirá también copia de la hoja de alta en la SHCP, así como de la Cédula fiscal.

3. Certificaciones de concesión de explotación y beneficios.

En caso de que para su operación requiera de algún permiso licencia o concesión, deberá entregar fotocopia del mismo.

4. Seguros y pólizas.

Se deberá proporcionar copia de la póliza de seguros con que cuente la empresa al momento de solicitar el crédito. En caso de contar con préstamos prendarios, simples y/o revolventes con garantía de la unidad industrial, avíos, refaccionarios e hipotecarios, las garantías que amparen éstos también deberán asegurarse y permanecer vigentes mientras dure el crédito y deberá contener el endoso en primer lugar a favor del banco.

Información financiera.

Cuando los créditos solicitados sean a plazos hasta de un año, se entregará:

Balance, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, por los dos últimos ejercicios completos y deberán entregarse dictaminados si se tratara de personas físicas con actividad empresarial, instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles y sociedades que se fusionen o escindan.

Parciales. Con una antigüedad no mayor a tres meses, con respecto al mes en que se presenten, esta información deberá acompañarse de:

- Relaciones analíticas de las principales cuentas del balance.
- Estado de costo de producción.
- Estado de cambios en la situación financiera.
- Copias de contratos de pasivos a largo plazo.
- Copia de la declaración de impuestos y últimos pagos.
- En caso de que exista algún avalúo de los activos o que estos hayan sido revaluados, deberá proporcionarse copias del avalúo y, en su caso, bases de

revaluación formulada por un perito valuado o mediante la aplicación del INPC.

Los estados financieros deberán llevar las firmas de quien los elaboró y del presidente del Consejo de Administración, o administrador único.

Estados financieros proyectados. Cuando los créditos sean a más de un año, deberá presentarse la anterior información y los siguientes documentos que deberán tener un alcance por lo menos igual al plazo que se solicite el crédito:

1. **Programa de inversión.** Documento donde se presentan los rubros de la inversión, montos y fuentes de financiamiento.
2. **Tablas de amortización.** Permite conocer periódicamente los pagos de capital e intereses, de los créditos solicitados.

3. **Flujo de caja.** Documento básico para la elaboración del resto de la información financiera proyectada, en éste se registrarán las entradas y salidas de recursos monetarios generados por la operación, aportados por accionistas, entrada, aplicación y pago del capital e intereses del crédito.
4. **Estado de costo de producción.** Detalle del costo de lo vendido a partir del saldo de inventarios de ejercicios anteriores, compras y gastos efectuados durante el periodo.
5. **Estado de resultados.** Registro de ingresos, costos y gastos de operación y financieros.
6. **Balance General.** Registro de las inversiones propuestas en adición de la contrapartida por la obligación contraída.
7. **Bases de proyección.** Se deberá indicar como fueron elaborados los estados financieros proyectados y justificar los cálculos.

Información general.

Cuestionario de información.

Documento proporcionado por el banco, que deberá ser llenado por el cliente y contiene datos referentes a la administración de la empresa, su producción, mercado y aspectos financieros, curricula de los principales accionistas, destacando experiencia en el giro y el ramo. En el caso de que el principal accionista sea una persona moral, se deberá indicar quienes son sus accionistas. Indicar si forma parte de un grupo con otras empresas y de ser así, mencionar actividades de cada empresa y en su caso información financiera.

Referencias comerciales. Se deberá indicar cuales son los proveedores más importantes de la empresa y proporcionar sus nombres, direcciones y teléfonos.

Bancos. Se indicará con que bancos opera, indicando nombre del banco, número de cuenta y sucursal.

Instalaciones. En caso de que las instalaciones sean rentadas, deberá proporcionar copia de los contratos.

Avales y fianzas. Se indicará si se han otorgado, proporcionando una relación donde se indiquen monto, causa, vigencia y datos generales del avalado, o afianzado, así como de la persona beneficiada. (en la página siguiente se muestra un ejemplo de éste formato).

Producción. Se deberá destacar la capacidad instalada y aprovechada actual, y a la que se espera llegar con el financiamiento pretendido.

Mercado. Se hará una presentación de aspectos históricos referentes a sus productos, precios, consumidores y a lo que se espera llegar con el crédito, este aspecto deberá estar soportado con un estudio de mercado.

Ventas. Nacionales, regionales o de exportación, plazo que otorga a sus clientes, fechas de recuperación y modificaciones que se esperan con el crédito. Generalmente

el incremento presentado en ventas con la nueva inversión o financiamiento, se deberá soportar con pedidos.

Otros. Cuando se va a solicitar un financiamiento para la compra de activos fijos, maquinaria o equipo, es importante anexar las cotizaciones de cuando menos tres proveedores diferentes. De igual forma se manejará cuando el crédito se requiera para la compra de materias primas y/o mercancías.

Anexos**Relación patrimonial del aval.**

Relación patrimonial del aval al _____ (día, mes, año).

Información general

Nombre: _____

Domicilio particular: _____

Domicilio social: _____

Nacionalidad: _____ RFC: _____

Estado civil: _____ Régimen matrimonial: _____

Valores: _____

Acciones: _____

Menaje de casa: _____

Joyas y obras de arte: _____

Automóviles

Marca: _____ Tipo: _____

Modelo: _____ Valor: \$ _____

Casa habitación

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio real N° _____

El día _____ de _____ de _____

Valor comercial (avalúo, en su caso), libre de gravamen: \$ _____

Domicilio

Terreno de _____ m2. Ubicado en _____

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio real N° _____

El día _____ de _____ de _____

Gravado en primer lugar por el banco _____

Por crédito _____ por \$ _____ Valor: \$ _____

Manifestamos bajo protesta de decir verdad y en conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Instituciones de Crédito, cuyo contenido conocemos, que los bienes que aquí se mencionan son reales.

Nombre (s) y firma (s).

Documentación e información que deberá entregar el cliente al solicitar un crédito. (de acuerdo con la circular 1354 de la Comisión Nacional Bancaria y de valores, de fecha 10 de Marzo de 1997).

- Solicitud de crédito.
 - Estados financieros de los tres últimos ejercicios completos y un parcial con firma autógrafa del representante, incluyendo relaciones analíticas de los principales renglones.
 - Si el aval es persona física, se deberá incluir su declaración (o balance) patrimonial. Si el aval es persona moral, sus estados financieros.
 - Escrituras constitutivas del acreditado y avales o fiadores, así como sus modificaciones.
 - Escritura de otorgamiento de poderes.
 - Identificación del acreditado.
 - Copia del registro federal de contribuyentes (RFC), Cédula de identificación fiscal y alta.
-
- Copia del acta de matrimonio del acreditado y aval.
 - Comprobante de domicilio
 - Copia de los documentos que amparan las garantías
 - Carta autorización del cliente para investigación en el buró de crédito (el banco la prepara).
 - Proyecciones financieras, incluyendo flujo de efectivo del acreditado por la vigencia del crédito, en proyectos de inversión y créditos por plazos mayores a un año.
 - La documentación que los bancos solicitarán al cliente puede variar en función de sus normas y políticas internas.

Requisitos Generales para Programas y Fondos de Fomento.

I.- Información General:

Carta solicitud que declare:

No adeudos IMSS o SHCP (en su caso indicar)

No avales y obligados solidarios (en su caso indicar)

Que no esté tramitando créditos con otras instituciones (en su caso indicar cuanto y con quien)

Información básica de acuerdo al formato establecido

Cinco referencias bancarias y comerciales con nombre, domicilio y teléfono

II.- Información Financiera:

Estados Financieros (dictaminados para aquellas empresas que estén obligadas a presentar), con sus relaciones analíticas y estados de resultados de los últimos tres ejercicios.

Estados financieros recientes, con sus relaciones analíticas (inmuebles con datos de registros) y estados de resultados, con una antigüedad no mayor de tres meses.

Para créditos de mediano largo plazo, superiores a dos millones se requiere además proyecciones financieras de:

Balance anual y estado de resultados, por el plazo del crédito solicitado

Flujo de Caja trimestral por el primer año y anual por el plazo del crédito

Pronóstico de ventas trimestral, por el primer año y el resto anual, por el plazo el crédito solicitado (en unidades y pesos)

Bases de elaboración de las proyecciones financieras.

III.- Documentación legal:

Para Personas Morales

Escritura constitutiva de la sociedad con datos de inscripción en el R.P.P

Acta (s) de los aumentos de capital social con datos de inscripción en el R.P.P

Escritura de los poderes vigente, con datos de inscripción en el R. P. P.

Copia de la última declaración del impuesto global de las empresas y/o de la aplicación de los activos fijos del 2 %

Para Persona Físicas:

Copia de la última declaración del impuesto sobre la renta (ISR).

Adicional:

Copia de contratos: Créditos, tecnología, arrendamiento, compraventa, de maquinaria y equipo, etcétera, que se tengan establecidos, (en su caso)

Permisos de: Perforación de pozos, para obra civil y uso de suelo, en el área urbana (en su caso)

IV.- Aval y obligado solidario se requiere:

Financiera:

Cinco referencias bancarias y comerciales con nombre, domicilio y teléfono

Estados financieros (dictaminados para aquellas empresas que estén obligadas a presentar), con sus relaciones analíticas y estados de resultados del ejercicio.

Estados financieros recientes, con sus relaciones analíticas (inmuebles con datos de registro) y estados de resultados, con antigüedad no mayor a tres meses.

Para Personas Morales

Escritura constitutiva de la sociedad con datos de inscripción en el R.P.P.

Acta (s) de los aumentos de capital social con datos de inscripción en el R.P.P.

Escritura de los poderes vigentes, con datos de inscripción en el R.P.P.

Copia de la última declaración del impuesto global de las empresas y/o de la aplicación de los activos fijos del 2%

Para Personas Físicas

Copia de la última declaración del impuesto sobre la renta (I.S.R.)

Adicional:

Copia de contratos: crédito, tecnología, arrendamiento, compra-venta de maquinaria y equipo, que se tengan establecidos (en su caso).

V.- Información del grupo de empresas o de personas (cuando proceda):

Información básica de acuerdo al formato de cada una de las empresas del grupo

Escrituras constitutivas y último aumento del capital social de cada una de las empresas del grupo

Estado financiero consolidado del último ejercicio de las empresas del grupo y como anexos los estados financieros por el mismo período (dictaminados para aquellas empresas que estén obligadas a presentar), con sus relaciones analíticas (inmuebles con datos de registro) y estados de resultados con una antigüedad no mayor a tres meses.

VI.- Garantías ofrecidas.

Fotocopia de las escrituras de los bienes inmuebles con datos de inscripción del R.P.P.

Fotocopia de la última boleta del pago del impuesto predial y de los derechos de agua de los bienes inmuebles (actualizar al contratar)

Avalúo de los bienes inmuebles, realizado por el banco.

VII.- Otras:

Cotizaciones de las inversiones en materia prima, maquinaria y equipo e instalaciones que pretenden realizar con el (los) crédito (s) solicitado (s).

VIII.- Requerimientos específicos para créditos agropecuarios:

Persona Física (ganaderos)

Certificado de inafectabilidad

Registro del fierro quemador (en su caso)

Ejidos:

Resolución presidencial

Acta de posesión y deslinde

Última acta de asamblea general de ejidatarios

Último padrón ejidal

Plan autorizado del ejido

Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Uniones de Crédito:

Plan de trabajo del ejercicio (actual)

Adicional:

Permiso de perforación de pozos

Permiso de pesca para captura en altamar

Permiso para obra civil en el área urbana

Permiso de uso de suelo en el área urbana

Otros (en su caso)

3.1.1. Integración del expediente.

Es un compendio de documentos en el cual se conservan los elementos de juicio, que deberán obtenerse del solicitante y de terceros para el otorgamiento de un crédito donde el crédito debe ser: Adecuado, oportuno, y suficiente.

Concepto. Es un elemento básico de administración, donde los expedientes deben tener información actualizada para que por su lectura se tenga un conocimiento pleno del cliente y de su relación con la institución de crédito.

El responsable del seguimiento de una operación de crédito debe integrar en un solo expediente la información referente a cada solicitante.

La definición de expediente de crédito para las instituciones financieras se determinó como una necesidad de adecuar la información contenida en los mismos y a las necesidades que en la actualidad estableció la CNBV a través de la circular 1354.

México D.F., 10 de marzo de 1997.

CIRCULAR Núm. 1354

ASUNTO: EXPEDIENTES DE CREDITO.-

Documentación que debe integrarse a los mismos.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE:

En las revisiones que esta Comisión ha practicado sobre la calificación de la cartera de créditos que esas instituciones están obligadas a llevar a cabo, se ha observado que en diversas ocasiones no se integra la documentación e información respecto de cada acreditado en un expediente único, quedando dispersos los elementos de juicio que sirvieron de base para otorgar los financiamientos conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como para efectuar la citada calificación.

En virtud de lo anterior, esta Comisión, con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVI y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con la Tercera de las "Reglas para la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, a que se refiere el artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de marzo de 1991, ha resuelto que las instituciones de banca múltiple deberán incluir en los manuales de políticas y procedimientos relativos a la actividad crediticia, normas que establezcan que:

- a) En el otorgamiento, renovación y durante la vigencia de créditos, deberán integrar un expediente único por cada acreditado, en donde se contenga cuando menos la documentación e información que se detalla en el Anexo de esta Circular.
- b) De la información que los acreditados proporcionen de manera periódica a esas instituciones, deberá conservarse en el expediente respectivo, la que corresponda a los dos últimos ejercicios.
- c) En el caso de acreditados que formen parte de un grupo económico, el expediente que se les asigne deberá conjuntarse con los de aquellas personas que integren el referido grupo.
- d) Deberán designar personal responsable de integrar y actualizar los expedientes, así como de controlar el servicio de consulta de los mismos.
- e) Instrumentarán un mecanismo de control y verificación que permita detectar documentación e información faltante en los expedientes de crédito.

Circular Núm. 1354 TRANSITORIA

UNICA.- Las instituciones de banca múltiple tendrán un plazo de 180 días contado a partir de la fecha de la presente Circular, para acreditar a la Comisión, que sus manuales de políticas y procedimientos relativos a la actividad crediticia, así como sus expedientes de crédito cuentan con la documentación e información a que se refiere el Anexo de esta Circular.

La información del expediente de crédito debe reunir en un archivo lo siguiente:

1.- *Solicitud de crédito.*

2.- *Información jurídica.* En el caso de personas morales se debe contar con escritura constitutiva y poderes de funcionarios para realizar actos administrativos y suscribir títulos de crédito y actas de asamblea donde aparezca el último aumento de capital social, propietarios de los principales porcentajes de acciones comunes y nombres de los miembros del consejo de administración en funciones. En el caso de personas físicas casadas debe aclararse si su contrato es por sociedad conyugal o separación de bienes. En el caso de la descripción de bienes inmuebles dados en garantía debe mostrarse copia de las escrituras donde aparezcan los datos del R.P.P.

3.- *Información financiera que debe contener la solicitud.*

4.- *Estudio de factibilidad técnico-económica del proyecto de inversión.* (si procede)

5.- *Referencias* (de solvencia económica obtenidas en sociedades de información, crediticia, proveedores, acreedores y bancos).

6.- *Cuadro de responsabilidades y de reciprocidades con el banco.*

7.- *Certificado de libertad de gravámenes.*

8.- *Informes o publicaciones relacionados con la empresa, grupo al que pertenece, giro del negocio o con el proyecto específico para el que solicita crédito.*

3.1.2. Análisis de crédito y buró de crédito.

En la secuencia del análisis de crédito se deben evaluar:

- a). Necesidad de financiamiento.
- b). Capacidad de pago
- c). Riesgo de la operación y del cliente.
- d). Conveniencia para la institución (busca riesgo y rentabilidad).
- e). Fuentes adicionales de pago (garantías).

Confirmación de los datos proporcionados por el cliente.

Es otro punto importante en el análisis de crédito y la forma de efectuar tal confirmación podrá ser la siguiente:

1. Visitas oculares a la empresa.
2. Entrevistas con los directivos
3. Investigación con bancos, proveedores y clientes.
4. Efectuar avalúos sobre los bienes dados en garantía.
5. Investigación en el Registro Público de la propiedad, para comprobar la libertad de gravámenes de los bienes dados en garantía.

El análisis de crédito debe contener: **Información cualitativa**

- Características y normas del sector económico, historia reciente del sector.
 - Años de funcionamiento, historia hasta la fecha, cambios significativos.
 - Características personales de los dueños, concentraciones, relaciones con empresas hermanas o subsidiarias, grado de integración vertical.
-
- Perfil y enfoque de la gerencia. Si falta gente competente no hay base para considerar otorgamiento de crédito.
 - Posición dentro del mercado
 - Situación con proveedores, diversidad de fuentes.

Información financiera

Estado de resultados: Muestra el éxito operativo.

Flujo de efectivo: Mide el grado para abastecer necesidades no operativas.

Balance general: Muestra si hay suficiente valor de los activos para cubrir las deudas.

Proyecciones: Su meta no es ser conservadora u optimista sino lo más probable.

Buró de crédito.

Antecedentes.

Se constituye en 1995 como una institución orientada a integrar y proporcionar información que apoye a las empresas a determinar la solvencia moral de sus clientes. Esta integrada por bancos mexicanos, y las empresas Trans Union y Dun & Bradstreet. Hoy en día más de 400 empresas utilizan estos servicios previos al otorgamiento de crédito y durante la vigencia del financiamiento. Estas empresas proporcionan mensualmente la información del comportamiento de pago de sus clientes. Las empresas que utilizan estos servicios son: bancos, arrendadoras, afianzadoras, factoraje, casas de cambio, inmobiliarias, sofoles, uniones de crédito, empresas automotrices, comunicaciones, proveedores de bienes y servicios.

El marco legal esta regulado por la SHCP, el Banco de México, la CNBV, por la Ley para regular las agrupaciones financieras, y por Reglas generales para sociedades de información crediticia.

Concepto de buró de crédito. Sociedad de información crediticia que da soporte a instituciones financieras y de crédito, es útil para la prevención de riesgos.

Reporte del buró de crédito. Es un reporte que contiene el comportamiento de pago y el historial de créditos abiertos y cerrados de personas y empresas.

Estos reportes solo pueden ser solicitados por empresas que otorgan crédito y estén afiliadas al buró de crédito. Es indispensable que la persona o la empresa autorice ser consultado en el buró de crédito. En caso de que una persona o empresa quiera solicitar su reporte de crédito deberá acudir con el otorgante de crédito y solicitar su reporte de crédito especial, para aclaraciones, anexo al reporte se recibirá nombre, puesto y teléfono del funcionario de la institución que resolverá la aclaración.

Beneficios del buró de crédito. Facilita el análisis y otorgamiento del crédito, al brindar referencias sobre la persona investigada.

3.1.4. Evaluación del crédito

Presentación del dictamen o conclusiones al comité de créditos.

El jefe del departamento de crédito debe presentar personalmente su dictamen al comité de créditos para la aprobación o rechazo del crédito solicitado.

El comité de crédito es un puesto o sección integrado por un cuerpo de funcionarios que emiten sus puntos de vista y dan autorización respectiva, con base en sus conocimientos y experiencias y en la información y documentos del solicitante, presentados por el departamento de créditos.

3.1.5. Resolución del crédito

Para la resolución del crédito es muy importante considerar la calificación de cartera, y se establecen las bases de la asignación del crédito en función al riesgo.

3.2. Autorización del crédito.

Después de la evaluación y resolución del crédito se procede a autorizarlo.

Las autorizaciones de crédito establecen con claridad el monto, destino, tasa de interés, tipo de moneda, plazo de gracia, tabla de amortizaciones, garantías y condiciones. La aprobación de créditos será responsabilidad del Consejo de Administración quien podrá delegar dicha función a los comités y/o funcionarios que al efecto determine, así como aprobar las estrategias, políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación del crédito. Lo anterior debe estar contenido en el manual de crédito. En los comités de crédito deberán participar integrantes de las áreas de negocios, de evaluación y seguimiento del riesgo. Las personas que participen en la promoción de crédito en la institución no podrán participar en la aprobación de los créditos en los que sean responsables de su origen o negociación.

Ratificación de la comisión ejecutiva y del consejo de administración.

El comité de crédito podrá autorizar la concesión de créditos hasta por un monto determinado y cuando el crédito sea mayor de dicha suma, tendrá que ser ratificada por una comisión ejecutiva que también podrá autorizar hasta una determinada cantidad. Cuando el crédito solicitado rebasa dicha cantidad, deberá ser ratificado por el Consejo de administración que no tendrá más límites para conceder crédito que los dispuestos por la ley.

Confirmación o negación del crédito al cliente.

Una vez aprobado o rechazado el crédito por los funcionarios autorizados, se le da aviso al cliente de dicho resultado y se procede a elaborar el contrato o a su archivo definitivo.

3.3. Formalización.

Es el perfil legal de las operaciones.

Los contratos de crédito deben formalizarse según convenga a las partes, mediante escritura pública, protocolizada ante Notario Público o por contrato privado, con ratificación de firmas ante corredor público. Dichos contratos deberán ser inscritos ante el Registro Público del Comercio respectivo cuando es sin garantía o solo incluyera bienes muebles.

Documentación de pago.

La documentación de pago se hará mediante pagarés, letras de cambio o algún otro instrumento legal, y sus vencimientos dependerán de las condiciones que haya escogido el cliente.

3.3.1. Contratación de créditos.

El departamento jurídico del banco debe proceder a la contratación de operaciones siguiendo los lineamientos acordes a la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y a las políticas del banco en relación con contratación de obligaciones en materia de crédito.

Elaboración del contrato. Dependiendo del tamaño de la institución financiera la elaboración del contrato corresponde al mismo departamento de crédito o al departamento legal, cuando éste existe. El contrato se hará en las condiciones en que se haya aprobado el crédito.

3.3.2. Registro y constitución de garantías.

Los contratos con garantía inmobiliaria, deberán ser inscritos en el Registro de Hipotecas dentro del Registro Público de la Propiedad correspondiente.

3.3.3. Mesa de control.

Las instituciones deberán realizar una función de control de normas, políticas y procedimientos de la actividad crediticia en un área independiente de las áreas de negocios, que fungirá como mesa de control de las operaciones de crédito.

3.4. Disposición

Acto en el cual el acreditado puede disponer del crédito obtenido después de haber pasado por el proceso de crédito.

3.4.1 Operación de crédito

Operación de crédito es por parte del acreditante, la concesión de crédito y por parte del deudor la aceptación del capital con la obligación de pagar intereses y devolverlo.

3.5. Seguimiento del crédito.

Implica la verificación de: Expediente de calificación de cartera, vigencia y destino del crédito, seguros y endosos, constitución de garantías personales (acreditado, coobligados, aval, fiador), y reales (prendarias, hipotecarias, fiduciarias), y el cumplimiento de condiciones contractuales.

Vigilancia del destino del crédito.

Para cumplir con lo establecido en la ley, la financiera debe vigilar el destino del crédito, mediante facturas, ordenes de compra, visitas a la empresa, etc. Esto es necesario además para el interés de la propia financiera.

Vigilancia y control del crédito

Esto podrá llevarse a cabo mediante revisiones periódicas de la situación financiera del cliente.

3.5.1. Criterios generales.

- El ejecutivo debe tener curiosidad por todo lo que le concierne a sus clientes y obtener información cruzada de todas las fuentes posibles. (directivos, accionistas, clientes, proveedores, competidores, personal, entre otros.)
- El seguimiento le permite al ejecutivo anticiparse y prevenir:
 1. En clientes sanos se pueden ofrecer oportunamente los productos y la colaboración con la mayor probabilidad de éxito y mejores perspectivas de rentabilidad.
 2. En clientes con dificultades se puede establecer un proceso ordenado de retirada o salida minimizando el costo.

3.5.2. Materias objeto de seguimiento.

3.5.2.1. Propiedad

- Estabilidad y capacidad financiera del accionista.
- Préstamos a/y de accionistas y cambio de propietarios.
- Aumentos injustificados de los dividendos.
- Compra-venta de acciones con fondos de la empresa.
- Verificar periódicamente (máximo cada año) el patrimonio de los accionistas.

3.5.2.2. Entorno.

- Sucesos de orden internacional o nacional que puedan afectar a la empresa.
- Alzas de los precios de las materias primas o escasez en el mercado.
- Cambios en variables macroeconómicas o políticas que le puedan afectar como tipo de cambio, tasa de interés, convenios internaciones.
- Baja general de precios, por competencia u otras causas.
- Aparición de posibles productos sustitutos.

3.5.2.3. Operación

- Evolución negativa o incoherente de la partida de gastos de operación.
- Tendencia decreciente o negativa de la generación de fondos.
- Alargamiento del plazo de pago a los proveedores o de cobro de los clientes.
- Aumentos significativos de las existencias de inventarios.
- Aumento del endeudamiento financiero
- Incremento en impuesto por pagar.

3.5.2.4. Relaciones bancarias.

- Deficiencia en la información que se recibe de la empresa.
- Cambios en la calidad de la relación banco/empresa (directivos/ejecutivo).
- Variación en el número de bancos que trabajan con la empresa.

3.6. Recuperación del crédito.

Las instituciones deberán realizar funciones de recuperación de cartera crediticia, es decir el archivo y cobro de la documentación.

3.7. Calificación de la cartera crediticia

Es un proceso de revisión periódico y preventivo de la cartera de crédito, la cual pretende determinar la calidad de los activos crediticios que tienen las instituciones financieras, considera aspectos cualitativos y cuantitativos de los acreditados y de los créditos otorgados al cliente. De su resultado se desprende la creación de reservas preventivas que inciden en los resultados de las instituciones.

Metodología para la calificación de la cartera crediticia comercial (a las instituciones de banca múltiple circular núm. 1480 cnvb) Resulta conveniente que las instituciones de banca múltiple implementen una metodología para la calificación de su cartera crediticia comercial, que establezca conceptos y procedimientos para la medición del riesgo crediticio y distinga entre la calidad crediticia del deudor y la estimación de una probable pérdida, para que con base en ello se determine el monto de las reservas preventivas necesarias para cubrir el riesgo de dicha cartera.

La metodología permitirá obtener, una calificación por acreditado, en función de un análisis que considere el riesgo de crédito que represente, tomando en cuenta el entorno, la generación de flujos de efectivo y su experiencia de pago, entre otros elementos cuantitativos y cualitativos de dicho riesgo y, por otro lado, calificar cada crédito en relación con el valor de las garantías para estimar una probable pérdida, y definir las reservas preventivas.

Las instituciones de banca múltiple considerarán como cartera crediticia comercial, a los créditos directos o contingentes, denominados en moneda nacional, extranjera o en unidades de inversión, incluyendo los intereses que generen, distintos de los créditos hipotecarios para vivienda, para la adquisición de bienes de consumo duradero y los derivados del uso de tarjetas de crédito para el consumo, otorgados a personas físicas. Las instituciones al calificar la cartera crediticia comercial evaluarán: La calidad crediticia del deudor, y los créditos en relación con las garantías, para estimar una probable pérdida. Las instituciones calificarán individualmente cuando menos el ochenta por ciento del saldo de la cartera crediticia comercial, incluyendo en esta calificación los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional de setecientos mil unidades de inversión. Calificarán la cartera crediticia comercial al cierre de cada trimestre registrando las reservas preventivas considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Las instituciones evaluarán la calidad crediticia del deudor de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar los siguientes aspectos:

I. Riesgo país II. Riesgo financiero III. Riesgo industria IV. Experiencia de pago.

El riesgo país sólo deberá considerarse tratándose de créditos otorgados a deudores cuyo domicilio se ubique en el extranjero, en el caso del riesgo financiero, las instituciones analizarán el flujo de efectivo del acreditado y ;tratándose del análisis de la experiencia de pago, las instituciones considerarán cuando menos, un periodo de doce meses inmediatos anteriores a la fecha de la calificación de la cartera crediticia comercial, las instituciones deberán contar con un reporte del historial crediticio del deudor, con una antigüedad no mayor a un año, proporcionado por alguna sociedad de información crediticia.

Metodologías para la calificación de la cartera crediticia comercial (3)

I. Las instituciones al calificar su cartera crediticia comercial, conforme a la metodología con base en un procedimiento de calificación del deudor, deberá estar homologado con los grados de riesgo A-1, A-2, B, C-1, C-2, D o E.

II. Las instituciones al calificar su cartera crediticia comercial conforme a la metodología con base en la probabilidad de incumplimiento del deudor, deberá estar homologada con los grados de riesgo A-1, A-2, B, C-1, C-2, D o E, de acuerdo a la siguiente tabla:

| PROBABILIDADES DE INCUMPLIMIENTO | GRADO DE RIESGO |
|----------------------------------|-----------------|
| 0% a 0.49% | A-1 |
| 0.5% a 0.99% | A-2 |
| 1% a 19.99% | B |
| 20% a 39.99% | C-1 |
| 40% a 59.99% | C-2 |
| 60% a 89.99% | D |
| 90% a 100% | E |

III. Las instituciones al calificar su cartera crediticia comercial, conforme a la metodología con base en la estimación de una pérdida esperada en cada crédito en relación con el valor de la garantía, se constituirán las reservas preventivas que resulten de aplicar al saldo insoluto el porcentaje relativo a la probabilidad de incumplimiento y, al resultado, el porcentaje de la pérdida esperada en relación con el valor de la garantía obtenido por la institución conforme a su metodología.

Las instituciones, deberán crear las reservas preventivas para cada crédito en la porción cubierta y expuesta, ajustándose al rango superior de la siguiente tabla:

| TABLA DE SITIOS DENTRO DE LOS RANGOS DE RESERVAS PREVENTIVAS | | | | | |
|---|-----------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|-----------------|
| NIVEL DE RIESGO | INFERIOR | INFERIOR INTERMEDIO | INTERMEDIO | SUPERIOR INTERMEDIO | SUPERIOR |
| A-1 | 0.5% | | | | |
| A-2 | 0.99% | | | | |
| B | 1.0% | 4.00% | 7.75% | 13.25% | 19.99% |
| C-1 | 20.0% | 25.0% | 30.0% | 35.0% | 39.99% |
| C-2 | 40.0% | 45.0% | 50.0% | 55.0% | 59.99% |
| D | 60.0% | 67.5% | 75.0% | 82.5% | 89.99% |
| E | 100% | | | | |

Las reservas preventivas para la cartera crediticia comercial, deberán ser clasificadas con los grados de riesgo A, B, C, D y E de acuerdo a la siguiente tabla:

| RANGOS DE % DE RESERVAS PREVENTIVAS | GRADO DE RIESGO |
|--|------------------------|
| 0% a 0.99% | A |
| 1% a 19.99% | B |
| 20% a 59.99% | C |
| 60% a 89.99% | D |
| 90% a 100% | E |

3.8. Negociación de Operaciones de crédito.

Negociación es el uso del poder, información y habilidades interpersonales para afectar la conducta de otra persona. Para la negociación de crédito es muy importante el trato al cliente, manejando con efectividad las habilidades de negociación contando con bases de derecho bancario. Los aspectos de una buena negociación son los siguientes:

a). *Planeación y preparación.*- Revisar la información más relevante antes de reunirse con el cliente que incluye: información del cuadro de responsabilidades crediticias y saldos promedios, expediente de crédito, contratos de crédito existentes.

b). *Presentación del problema.*- Consiste en la forma de exponer los puntos en discusión, siendo directo haciendo que se note que se está tratando el asunto con seriedad y estableciendo reglas para futuras negociaciones.

c). *Obtención de apoyo y compromiso del cliente.*- Se logra reconociendo las necesidades del cliente y saberlas manejar a través de no poner al cliente a la defensiva, reconocer la tensión que existe, buscar maneras de salvar su imagen, evitar hacer juicios de la inteligencia del cliente y evitar negociar con intermediarios.

d). *Uso de técnicas generales de negociación.*

- 1) Dé las buenas noticias primero.
- 2) Repetir sus ideas de diferente manera.
- 3) Ser persistente, sin esperar que el cliente esté de acuerdo inmediatamente.
- 4) Realizar reuniones cortas y programadas.
- 5) Desarrollar varias opciones para dar al cliente control sobre sí mismo.
- 6) Mantener preguntas sencillas.

e). *Tratamiento del estancamiento en la negociación y concesiones.*- Los pasos para hacer menos probable el estancamiento en las negociaciones son: Negociar los puntos fáciles primero y dar concesiones pero cuidadosamente.

3.9. Causas habituales de problemas al otorgar un crédito.

a). **Genéricas Deficiencias en el desarrollo del proceso de entrada de riesgos (información, análisis, planteamiento, decisión e instrumentación) y en el seguimiento.**

b). Información

- Carencia, antigüedad o inexactitud en datos económico/financieros.
- Omisión de vista a las instalaciones.
- Falta de verificaciones registrales del titular y de los garantes.
- Falta de valoraciones ajustadas de los bienes del titular y garantes.

c). Análisis y planteamiento

- Plazo y plan de amortización inadecuados y finalidad confusa
- Escasa profundidad en el análisis de estados financieros.
- Escasa profundidad en el análisis de la situación patrimonial del cliente.
- Garantías insuficientes.

d). Decisión

- Basada en presiones de terceros relacionados (accionistas, clientes, proveedores).
- Tomada a la ligera o excesivamente lenta
- Créditos concedidos en condiciones más blandas que la competencia (plazo, gtías).
- Créditos concedidos en base a unas previsiones excesivamente optimistas.

e). Problemas de instrumentación.

- Poderes insuficientes de los firmantes.
- Diferencias con lo autorizado en propuesta (plazo, amortizaciones, garantías etc.)

f). Problemas de seguimiento

- Insuficiencias y carencias en el proceso de seguimiento.
- Falta de decisiones en los momentos oportunos.

g). Problemas de los socios

- Sociedades con dirección no profesionalizada o empresa con la dirección enfocada en una sola persona (adaptación a los nuevos tiempos, dificultades de sucesión).
- Muchas familias accionistas dependiendo del reparto de dividendos y de sueldos.
- Problemas en la transmisión de la gestión entre generaciones.
- Poca capacidad económica de accionistas para apoyar a la empresa.
- Malas relaciones entre los socios.
- Escasa antigüedad como autónomo o falta de experiencia en el negocio.
- Deshonestidad de socios o directivos.
- Distracción de fondos de la actividad principal para invertir en otras actividades de "boom" momentáneo, no se conocen suficientemente, o para las que no hay capacidad

h). Problemas financieros

- Excesiva confianza en balances internos con discrepancias a los auditados.
- Crecimiento del activo mal financiado, por escasez de fondos propios o por utilización de fondos a corto plazo para financiar activos fijos.

-
- Realización de inversiones sin considerar las necesidades del circulante.

- Excesivo nivel de existencias o mal valoradas
- Capital social excesivamente bajo en relación a los fondos propios.
- Excesivo número de bancos.
- Posibilidad de haber tenido problemas fiscales en el pasado.

i). Temas bancarios

- Prisa en la petición de crédito, incoherencia en el destino, plazo y modalidad.
- Empresas que están dispuestas a aceptar cualquier precio.
- Sobregiro en cuentas, demoras en el pago de las amortizaciones pactadas.
- Excesiva confianza en una garantía real, personal.

3.10. Facultades de los comités de crédito.

Comité de crédito es un grupo de personas que por su relación con el banco, o por su función ejecutiva, tienen la responsabilidad de tomar decisiones en materia de crédito.

Existen comités de crédito formados únicamente por funcionarios del banco, que se reúnen en forma periódica, para realizar operaciones, de acuerdo a las facultades en montos máximos por operación o por grupo económico.

Estos comités pueden limitarse a decidir operaciones por región, por tipo de créditos o por grupo de clientes que corresponden a un segmento de mercado como banca corporativa, banca empresarial o banca comercial.

Además, pueden existir comités de crédito con consejeros externos que se forman con clientes o accionistas del banco cuya opinión es muy valiosa por las experiencias que tienen en negocios comerciales, industriales y financieros, que están regulados en su operación por los manuales de crédito del banco y que tienen facultades limitadas dependiendo de cada banco. Las decisiones en materia de secreto bancario afectan a los comités de crédito, ya que no podrá darse información sobre las operaciones del

banco salvo sea solicitada por la CNBV. (art. 117 y 118 de la LIC)

Art. 117 LIC. Las Instituciones de crédito en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta, salvo cuando las pidieran, la autoridad judicial y autoridades hacendarias federales para fines fiscales. Los empleados y funcionarios de las Instituciones de crédito serán responsables por violación del secreto y estarán obligadas a reparar los daños y perjuicios que se causen. **Art. 118 LIC.** Con la salvedad de la información que solicite la CNBV, la violación del secreto bancario constituirá a la institución la responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados.

3.11 Funciones del departamento de crédito

Siguiendo los principios de organización, todas las instituciones financieras deberán contar con un departamento de crédito. Podemos agrupar las funciones en:

1 Investigación.

Esta función consiste en el recopilamiento de toda aquella información de crédito esencial para el estudio del futuro cliente. Incluye la información que proporcionan los bancos, proveedores, clientes, agencias confidenciales, y otras asociaciones. Así como la información que se pueda recabar dentro de la empresa. Esta última información puede obtenerse mediante el uso de un cuestionario detallado para investigar sistemas de control interno, políticas de la gerencia, personal entre otros.

Así mismo es parte de esta función, recabar, la documentación e informes necesarios para efectuar propiamente el análisis de los estados financieros.

2 Análisis e interpretación de la documentación recibida.

Con base en las normas de crédito previamente elaboradas, el departamento de crédito expondrá su punto de vista a los órganos encargados de la revisión y resolución del crédito.

Esta es la principal y más importante función del departamento de crédito. Este departamento debe contar con analistas suficientemente preparados para desempeñar su función y su número estará directamente relacionado con la cantidad de operaciones de crédito que realice la institución.

La interpretación del análisis de los Estados Financieros debe estar a cargo del propio analista, en virtud de que es el que tiene la información completa. El jefe del departamento debe supervisar tanto el análisis como la interpretación de los estados financieros.

3 Archivo

Esta función consiste en ordenar y guardar toda la información de los casos estudiados por el departamento. Esto es muy importante, puesto que muchos clientes efectúan diversas operaciones con las instituciones financieras y de este modo podemos enterarnos del historial de cada cliente. Así mismo, es útil para estudios estadísticos que realice la misma institución financiera. Debido a la ignorancia del público en general con respecto a las clases de préstamos que pueden realizar las instituciones financieras, corresponde como función del departamento de crédito, la de sugerir al cliente el tipo de préstamo que más le conviene así como las medidas que mejoren la situación de la empresa.

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La mayoría de las instituciones financieras no poseen una metodología para efectuar la interpretación de los datos obtenidos del análisis de los Estados financieros. El interpretador con base en su propia experiencia, se da una idea muy general sobre la situación en que se encuentra la empresa. Posteriormente, auxiliado por la información externa recabada, presenta su exposición ante el Comité de créditos, Comisión Ejecutiva o Consejo de Administración, cualquiera que sea el caso, y se discute la conveniencia de conceder o no el crédito solicitado.

El encargado de interpretar los datos financieros de la empresa, da un dictamen o conclusión por escrito, en el cual se califican los diferentes aspectos de la situación financiera y productividad de la empresa, así como la conveniencia y seguridad del crédito, para complementar y facilitar la decisión que será tomada por el organismo autorizado.

Después de haber analizado e interpretado la información recopilada de las diferentes instituciones financieras se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La mayoría de las instituciones cuenta con un departamento o área encargada de crédito debidamente organizado, aunque sus funciones varían un poco según la institución financiera, podemos afirmar que en todos ellos se tiene como función principal el estudio de la documentación e informes presentados por el solicitante del crédito y la vigilancia del crédito concedido. El departamento de crédito puede exponer su punto de vista a los órganos encargados de la revisión y decisión del crédito.
2. Las instituciones de crédito tienen un comité de crédito integrado por funcionarios de la misma institución.

Estos comités de crédito tienen amplias facultades para resolver las solicitudes de crédito hasta determinada cuantía, con la ratificación de la comisión ejecutiva o del Consejo de administración según sea el caso, correspondiendo a estos organismos la resolución de los créditos que sobrepasen.

Las instituciones bancarias y los proveedores, son las personas a quienes dan mayor crédito las instituciones financieras al investigar la solvencia del solicitante del crédito. En la mayoría de las financieras esto es básico en la concesión de créditos, así como el análisis de Estados financieros.

Los principales métodos de análisis que utilizan las instituciones financieras son el de razones financieras y los estados comparativos del balance y el estado de resultados. En la mayoría de las instituciones se basan en el primer método para juzgar la solvencia, liquidez y productividad de la empresa.

En ocasiones el análisis de los Estados financieros se pierde, puesto que no existe una interpretación de los datos realizados. El interpretador da un dictamen o conclusión por escrito, calificando los diferentes aspectos de la situación financiera y la productividad de la empresa.

Los principales préstamos que conceden las instituciones financieras a largo plazo a empresas son:

- Habilitación o avío
- Préstamo refaccionario
- Hipotecario industrial
- Crédito simple o cuenta corriente
- Hipotecario

Las instituciones financieras siguen en general lo dispuesto por la L.G.I.C en lo referente a vigilar el destino de los créditos refaccionarios y de habilitación o avío.

Métodos de análisis de los Estados Financieros.

Con base en la investigación, se puede observar que existe una competencia muy grande en el sistema bancario de nuestro país. Por lo tanto, las instituciones de crédito tratan de obtener una mayor clientela con base en un buen servicio, así como también con una reducción en el número de requisitos, en cuanto a la documentación que se solicita al cliente, de tal manera que las instituciones financieras solicitan el mínimo de información indispensable al solicitante del crédito siempre y cuando pueda garantizar el pago del crédito.

La seguridad de conceder el crédito se complementa con la información obtenida del sistema bancario, de los proveedores, clientes, agencias confidenciales, garantías ofrecidas, experiencias anteriores entre otros. Esto nos dará el historial del cliente en cuanto a la forma como ha pagado sus deudas anteriores y su solvencia tanto moral como económica.

Puntos adicionales en cuanto a la metodología de presentación del estudio del crédito.

El estudio de crédito debe ser preciso, bien enfocado, estandarizado tal como el reporte de información básica. No es una obra literaria y por lo tanto, es importante que el estilo y largo del estudio de presentación sean apropiados al objetivo a analizar, resumir, esclarecer y recomendar.

Un estudio que deje preguntas sin responder es igualmente pobre que aquel que abrume al lector con detalles. Quizás el factor más importante en la efectividad del estudio del crédito es la presentación escrita.

Estilo. Se debe utilizar un formato estándar siempre que sea posible. Dentro del cuerpo del reporte se deben utilizar títulos claros y lógicos. El estilo debe ser claro. Las frases deben ser cortadas y no deben contener más de una idea.

Largo. De tal manera el estudio no debería ser demasiado largo. En casos muy especiales quizás. Si es demasiado larga la presentación, le resta méritos al trabajo ejecutivo al requerir que el superior lleve al cabo funciones de resumir y precisar.

Otros informes. Si la presentación es parte de un "paquete" de crédito que contiene información cualitativa y financiera expuesta en forma estandarizada, no es necesario repetir esta información en el cuerpo del estudio a menos que sea de suma importancia. Normalmente sería suficiente resumir los datos claves de estudio.

Uso de anexos. En algunas presentaciones es útil preparar anexos, tablas y cuadros para presentar datos importantes y pertinentes al crédito, pero la regla fundamental es que el estudio le debe dar al lector la esencia del problema sin tener que referirse a los anexos.

Datos financieros. Comentarios financieros deben enfocarse a causas, no síntomas. Evite comentarios superficiales que son obvios al ver las cifras en los vaciados. Se debe comentar el porqué de los cambios para entender los efectos.

ABREVIATURAS MAS USADAS.

| | |
|-----------------|--|
| S.N.C. | Sociedades nacionales de crédito |
| S.A. | Sociedad Anónima |
| L.R.S.B. | Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito |
| L.G.T.Y.O.C. | Ley General de títulos y operaciones de crédito |
| L.G.I.C. Y O.A. | Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones auxiliares. |
| LIC | Ley de Instituciones de Crédito. |
| RPP | Registro Público de la Propiedad. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| PQ | Préstamo quirografario. |
| RPPC | Registro Público de la Propiedad y Comercio. |
| INPC. | Índice Nacional de Precios al Consumidor. |
| SOFOL | Sociedad Financiera de objeto limitado. |
| TIIE | Tasa de interés interbancaria de equilibrio |
| CPP | Costo porcentual promedio |
| PYMES | Pequeñas y medianas empresas. |

BIBLIOGRAFÍA.

TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. RAUL CERVANTES AHUMADA.
EDITORIAL PORRUA. 2000

CURSO DE DERECHO MERCANTIL I Y II. JOAQUIN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
EDITORIAL PORRUA 1998

DERECHO BANCARIO MEXICANO. OCTAVIO HERNÁNDEZ TOMO I. 1998

LO QUE TODO EJECUTIVO DEBE SABER SOBRE FINANZAS. ALBERTO CALVA
MERCADO EDITORIAL GRIJALVO. 1997

LAS FINANZAS EN LA EMPRESA. JOAQUIN A. MORENO FERNÁNDEZ. EDITORIAL
MC GRAW HILL. CUARTA EDICIÓN. 1998

CREDITO Y DERECHO BANCARIO. CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE
NUEVOLEON AC. PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE EJECUTIVOS BANCARIOS.
ING. ALFONSO GARCIA ROMO ASESOR. 2001

ESTRATEGIAS PARA OTORGAR CREDITOS SANOS. CP VICTOR E. MOLINA
AZNAR. GRUPO EDITORIAL ISEF ENERO. 2000

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
CODIGO DE COMERCIO. EDICIÓN DELMA. 2001

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO. 2001

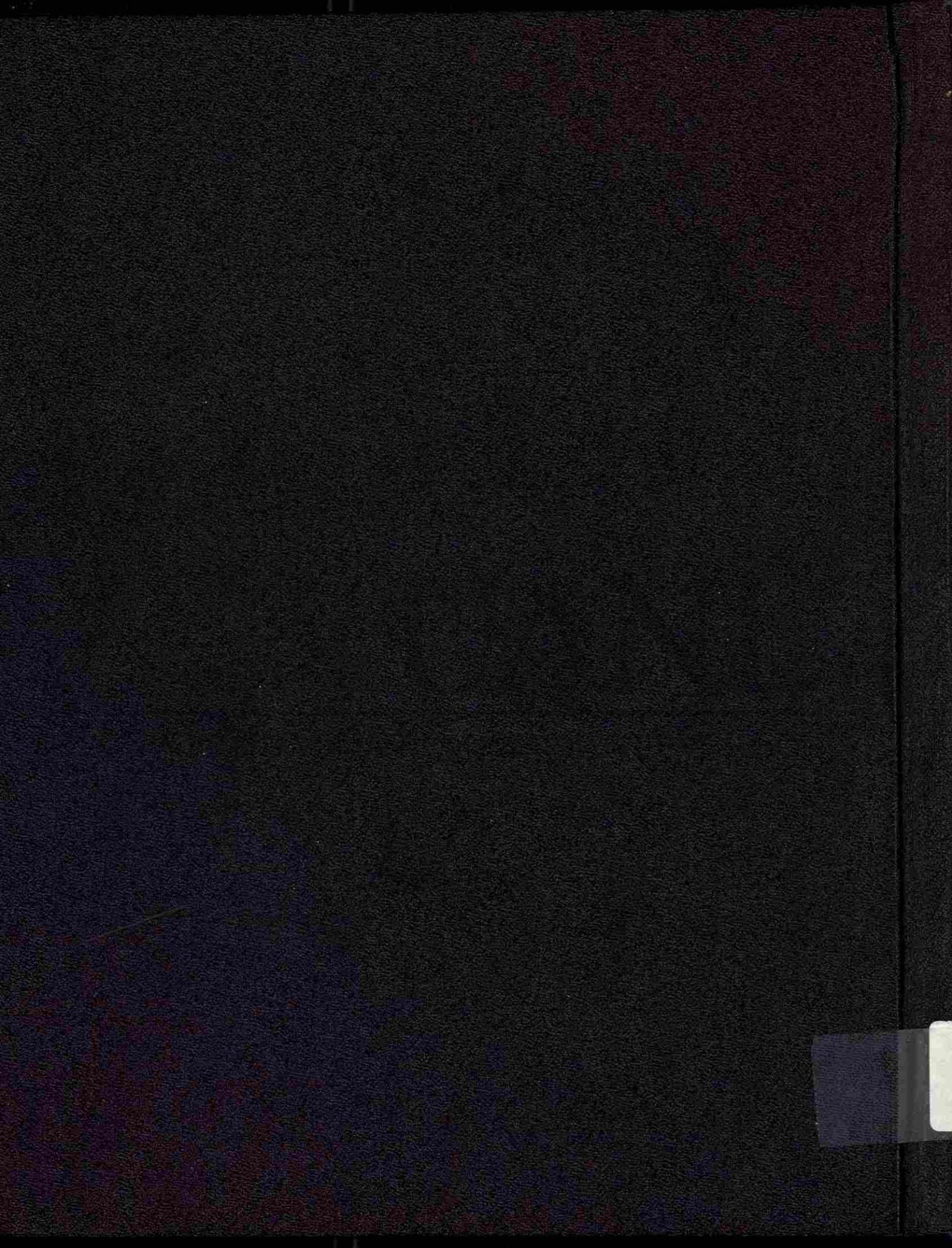
LEY GRAL. DE ORG. Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO. 2001

LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS ED. DELMA.2001

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. ED. DELMA. 2001

TALLER EN CAINTRA NUEVO LEON. CREDITO PARA TI. EL ABC DEL CREDITO.
EXPOSITOR CP. LUIS FELIPE COMPAÑ. 2001

CIRCULAR Núm. 148 CNBV, MÉXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

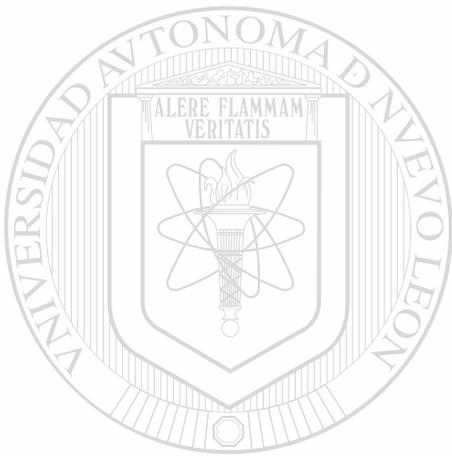


TM
Z7164
.C8
FCPYA
2001
M6

ESTUDIO SOBRE LOS METODOS QUE UTILIZAN
LAS MASAS PLASTICAS PARA
SISTEMAS FINANCIEROS
M. V. M. G.
OTORGAR ORDENES



1020146307



UANL

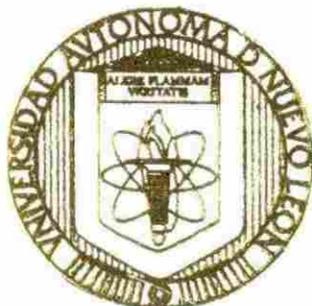
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
Y ADMINISTRACION



ESTUDIO SOBRE LOS METODOS QUE UTILIZAN
LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA
OTORGAR CREDITOS

POR

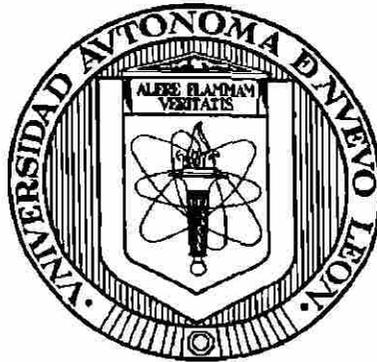
MAYRA VERONICA MONCADA GALINDO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
COMO REQUISITO PARCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA CON
ESPECIALIDAD EN FINANZAS

NOVIEMBRE, 2001

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN



**ESTUDIO SOBRE LOS MÉTODOS QUE UTILIZAN LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS PARA OTORGAR CRÉDITOS.**

Por

MAYRA VERÓNICA MONCADA GALINDO

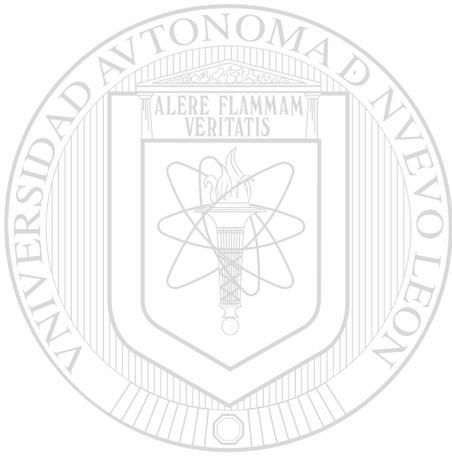
Como requisito parcial para obtener el Grado de
MAESTRÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA con Especialidad en finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Noviembre, 2001

0022-99560

TM
Z 7164
o 28
FCP4A
2001
H6



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



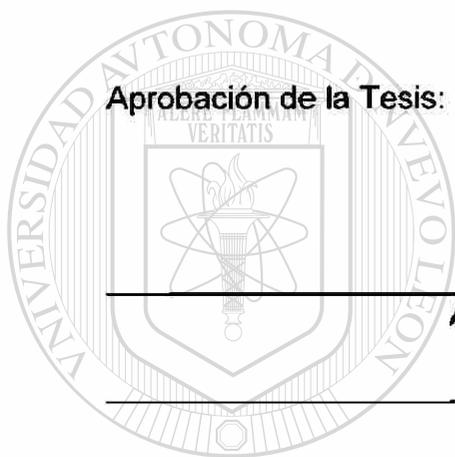
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FONDO
TESIS

®

**ESTUDIO SOBRE LOS MÉTODOS QUE UTILIZAN LAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS PARA OTORGAR CRÉDITOS.**

Aprobación de la Tesis:



Asesor de la Tesis

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**Jefe de la División de Estudios de Postgrado o
Secretario de Postgrado o
Subdirector de Estudios de Postgrado**

®

INDICE

| | |
|--------------|---|
| Introducción | 2 |
|--------------|---|

CAPITULO 1 *El Crédito*

| | | |
|-----------|--|----|
| 1.1 | Que es el crédito. Concepto | 3 |
| 1.1.1 | Elementos del crédito | 3 |
| 1.2 | La operación de crédito y la función bancaria | |
| 1.2.1 | Concepto de operación de crédito | 4 |
| 1.2.2 | La función bancaria | 5 |
| 1.3 | La operación de banco | |
| 1.3.1 | Antecedentes | 5 |
| 1.3.2 | La operación de banco | 6 |
| 1.3.3 | Concepto de operación bancaria | 7 |
| 1.4 | Clasificación de las operaciones bancarias | |
| 1.4.1 | Operaciones bancarias pasivas | 7 |
| 1.4.2 | Operaciones bancarias activas | 7 |
| 1.4.3 | Servicios bancarios | 7 |
| 1.4.2.1 | Reporto | 8 |
| 1.4.2.2 | Descuento de crédito en libros | 8 |
| 1.4.2.3 | De los créditos | 10 |
| 1.4.2.3.1 | Apertura de crédito | 10 |
| 1.4.2.3.2 | Crédito simple o en cuenta corriente | 10 |
| 1.4.2.3.3 | Cartas de crédito | 10 |
| 1.4.2.3.4 | Crédito confirmado | 12 |
| 1.4.2.3.5 | Crédito de habilitación y avío | 12 |
| 1.4.2.3.6 | Fideicomiso | 12 |
| 1.4.2.3.7 | Préstamos quirografarios | 13 |
| 1.4.2.3.8 | Préstamos con garantía colateral | 13 |
| 1.5 | Plazos del crédito. Operaciones de crédito a largo plazo | 14 |
| 1.5.1 | Créditos de habilitación y avío | |
| 1.5.1.1 | Concepto | 15 |
| 1.5.1.2 | Requisitos del contrato | 15 |
| 1.5.1.3 | Garantía natural | 16 |
| 1.5.1.4 | Destino | 16 |
| 1.5.1.5 | Rescisión y vencimiento anticipado | 16 |

| | | | | | | |
|---------|---|--|--|--|--|----|
| 1.5.1.6 | Instituciones de crédito que practican esta | | | | | |
| | Operación | | | | | 17 |
| 1.5.2 | Créditos refaccionarios | | | | | |
| 1.5.2.1 | Concepto | | | | | 22 |
| 1.5.2.2 | Destino | | | | | 22 |
| 1.5.2.3 | Forma de contrato | | | | | 23 |
| 1.5.2.4 | Garantía natural | | | | | 23 |
| 1.5.2.5 | Diferencia con el crédito de habilitación y avío | | | | | 24 |
| 1.5.2.6 | Instituciones de crédito que practican ésta | | | | | |
| | Operación | | | | | 24 |
| 1.5.3 | Crédito prendario | | | | | 25 |
| 1.5.4 | Créditos hipotecarios | | | | | 26 |
| 1.5.5 | Crédito hipotecario industrial | | | | | 28 |
| 1.5.6 | Crédito simple o en cuenta corriente | | | | | 29 |
| 1.6 | Instituciones de crédito | | | | | 31 |
| 1.6.1 | Instituciones de banca múltiple | | | | | 32 |
| 1.6.1.1 | Autorización para su funcionamiento | | | | | 33 |
| 1.6.1.2 | Forma de constitución | | | | | 33 |
| 1.6.1.3 | Normas especiales sobre su funcionamiento | | | | | 34 |
| 1.6.1.4 | Las operaciones de la banca múltiple | | | | | 34 |
| 1.6.1.5 | Organizaciones Auxiliares de crédito | | | | | 35 |
| 1.6.2 | Instituciones de banca de desarrollo | | | | | |
| 1.6.2.1 | Concepto | | | | | 38 |
| 1.6.2.2 | Capital social | | | | | 38 |
| 1.6.2.3 | Consejo de administración | | | | | 38 |
| 1.6.2.4 | Órgano de vigilancia | | | | | 38 |
| 1.6.3 | Filiales de instituciones financieras del exterior | | | | | |
| 1.6.3.1 | Definición de filial | | | | | 39 |
| 1.6.3.2 | Definición de instituciones financieras del exterior. | | | | | 39 |
| 1.6.3.3 | Autorización para su funcionamiento | | | | | 39 |
| 1.6.3.4 | Operaciones de las filiales | | | | | 39 |
| 1.6.3.5 | Capital social | | | | | 39 |
| 1.6.3.6 | Consejo de Administración | | | | | 39 |
| 1.6.3.7 | Órgano de vigilancia | | | | | 39 |
| 1.7 | Operaciones de las Instituciones de crédito | | | | | 40 |
| 1.8 | El aspecto jurídico del crédito en relación a las Instituciones Financieras | | | | | |
| 1.8.1 | Reglas generales para la constitución y funcionamiento de grupos financieros. | | | | | 41 |
| 1.8.2 | Constitución y funcionamiento de grupos financieros | | | | | 42 |
| 1.8.3 | Ley para regular las agrupaciones financieras | | | | | 42 |

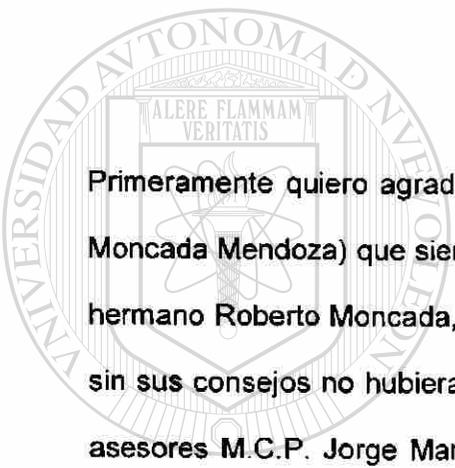
CAPITULO 2 Métodos de análisis de los estados financieros para la concesión de crédito.

| | | |
|-----------|---|----|
| 2.1 | Los Estados financieros como herramientas de análisis de crédito. | 45 |
| 2.2 | Los Estados Financieros | |
| 2.2.1 | Concepto | 48 |
| 2.2.2 | Clasificación | 48 |
| 2.3 | Principales grupos interesados en los Estados Financieros . | 49 |
| 2.4 | Métodos de análisis de los estados financieros | |
| 2.4.1 | Pasos previos a la realización del análisis | 51 |
| 2.5 | Métodos de análisis | 52 |
| 2.5.1 | Análisis horizontal | 52 |
| 2.5.2 | Análisis vertical | 53 |
| 2.5.3 | Estados comparativos | |
| 2.5.3.1 | Concepto | 54 |
| 2.5.3.2 | Necesidad de efectuar reclasificaciones | 56 |
| 2.5.4 | Tendencias o porcentajes | |
| 2.5.4.1 | Concepto | 58 |
| 2.5.4.2 | Deficiencias | 60 |
| 2.5.5 | Análisis de tendencias | 60 |
| 2.5.6 | Análisis de proporciones | 64 |
| 2.5.7 | Porcentajes Integrales | |
| 2.5.7.1 | Concepto | 65 |
| 2.5.7.2 | Limitaciones a su interpretación | 66 |
| 2.5.8 | Estado de origen y aplicación de recursos | |
| 2.5.8.1 | Concepto | 68 |
| 2.5.8.2 | Información que proporciona dicho estado | 69 |
| 2.5.8.3 | Relación con el balance | 70 |
| 2.5.9 | Razones financieras | |
| 2.5.9.1 | Concepto | 71 |
| 2.5.9.2 | Características de las razones financieras | 71 |
| 2.5.9.3 | Tipos de razones financieras | 72 |
| 2.5.9.3.1 | Razones de liquidez | 72 |
| 2.5.9.3.2 | Razones de endeudamiento | 73 |
| 2.5.9.3.3 | Razones de rentabilidad | 75 |
| 2.5.9.3.4 | Razones de actividad | 76 |
| 2.5.9.3.5 | Razones de mercado | 77 |
| 2.5.9.3.6 | Capacidad de pago a largo plazo | 79 |
| 2.5.10 | Proyecciones financieras (Presupuesto) | 82 |
| 2.6 | Instituciones que apoyan el otorgamiento del crédito | |
| 2.6.1 | Nacional financiera | 83 |
| 2.6.2 | Banco Nacional de Comercio Exterior | 85 |
| 2.6.3 | Banco Nacional de Obras y servicios públicos | 86 |

CAPITULO 3 *El proceso del crédito*

| | | | |
|---|---|-----------|-----|
| 3.1 | Selección y solicitud de crédito | | 89 |
| 3.1.1 | Solicitud de crédito en los bancos | | 90 |
| 3.1.2 | Integración del expediente | | 100 |
| 3.1.3 | Análisis de crédito y buró de crédito | | 102 |
| 3.1.4 | Evaluación del crédito | | 105 |
| 3.1.5 | Resolución del crédito | | 105 |
| 3.2 | Autorización del crédito | | 105 |
| 3.3 | Formalización | | 106 |
| 3.3.1 | Contratación de créditos | | 107 |
| 3.3.2 | Registro y constitución de garantías | | 107 |
| 3.3.3 | Mesa de control | | 107 |
| 3.4 | Disposición | | 107 |
| 3.4.1 | Operación de crédito | | 107 |
| 3.5 | Seguimiento del crédito | | 108 |
| 3.5.1 | Criterios generales | | 108 |
| 3.5.2 | Materias objeto de seguimiento | | 109 |
| 3.5.2.1 | Propiedad | | 109 |
| 3.5.2.2 | Entorno | | 109 |
| 3.5.2.3 | Operación | | 109 |
| 3.5.2.4 | Relaciones bancarias | | 109 |
| 3.6 | Recuperación del crédito | | 110 |
| 3.7 | Calificación de cartera | | 110 |
| 3.8 | Negociación de operaciones de crédito. | | 114 |
| 3.9 | Causas de problemas al otorgar créditos | | 115 |
| 3.10 | Facultades del comité de crédito | | 117 |
| 3.11 | Funciones del departamento de crédito | | 118 |
| <hr/> | | | |
| CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN | | | 120 |
| abreviaturas mas usadas | | | 124 |
| bibliografía | | | 125 |

AGRADECIMIENTOS



Primeramente quiero agradecer a mis padres (Maria G. Galindo Cárdenas y Roberto Moncada Mendoza) que siempre me han brindado su amor, comprensión y apoyo, a mi hermano Roberto Moncada, a mi asesor de tesis M.C.A. Eugenio Bueno Palacios, que sin sus consejos no hubiera sido posible terminar este trabajo de investigación, a mis asesores M.C.P. Jorge Mariscal Chávez y M.C.P. Alfonso Amador Sotomayor por su

valioso tiempo y colaboración, a mis compañeros de trabajo, amigos, y sobre todo a alguien que ya no esta conmigo a ti abuelita con todo mi amor.

A todos ellos gracias !

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación trata de los métodos que utilizan las instituciones financieras para otorgar créditos a largo plazo, en los últimos tiempos es difícil pedir un crédito debido a diversos factores, la situación cambiante en la economía mundial, (desaceleración) que se refleja en la del país, aunado a los fenómenos que se originan internamente, las políticas de crédito de la banca están siendo modificadas constantemente para adecuarlas a las circunstancias, de ahí que las empresas deban confiar más en recursos y posteriormente acudir a la banca en solicitud de créditos ya que por las condiciones del mercado o bien, por instrucciones gubernamentales en ocasiones hay disponibilidad de créditos y en otras no, a veces las tasas de interés son altas, otras a nivel medio o bien bajas.

Una empresa que acude al crédito bancario se expone a no poder cumplir con sus compromisos de pago, considerando que se pueda obtener financiamiento o refrendar los préstamos recibidos, al no poder hacerlo puede verse envuelta en graves problemas pues en ocasiones no es fácil volver el efectivo.

La finalidad de este trabajo es, conocer los diversos tipos de créditos que se pueden solicitar en las instituciones de crédito, así como evaluar los métodos que utilizan las instituciones financieras y dar recomendaciones para mejorarlos al conceder créditos a largo plazo.

CAPITULO 1

CREDITO

1.1. Concepto de crédito.

Crédito proviene del latín *credere*, que significa creer. De una persona a la que se le tiene confianza, se dice que esa persona es digna de crédito.

Mas no siempre que hay confianza hay crédito en sentido jurídico, y si hay ocasiones en que el crédito se concede con ausencia de confianza.

El crédito en el derecho es “la disposición, desde el punto de vista del acreditante, y la posibilidad desde el punto de vista del acreditado, de efectuar un contrato de crédito cuya finalidad es la producción de una operación de crédito.

1.1.1. Elementos del crédito.

- **Plazo.** Es esencial en una operación de crédito, puesto que en dicha operación siempre habrá un lapso de tiempo que separe la entrega de un bien de una persona a otra y su devolución al vencimiento de la obligación.
- **La transmisión actual de la propiedad a cambio de una contraprestación diferida.** En efecto el que pide un bien prestado, (deudor) a otra persona (acreedor) obtiene dicho bien, a cambio de la promesa de pagar un bien equivalente en un tiempo futuro.
- **La confianza en la voluntad de cumplir una promesa o la creencia en la capacidad de pago del deudor.** No se da en la práctica del crédito es solo un supuesto, ya que para la concesión del mismo puede ser que no se necesite la confianza y con la garantía sea suficiente.

1.2. La operación de crédito y la función bancaria.

1.2.1. Concepto de operación de crédito.

La operación de crédito es un negocio jurídico en el que el crédito existe pero también comprende operaciones en donde no se da el fenómeno del crédito (depósitos bancarios, depósitos en almacenes generales) es decir se ha extendido a aquellos negocios que no son estrictamente crediticios, pero tienen relación con los negocios del crédito por alguno de los sujetos del negocio.

Para Joaquín Rodríguez y Rodríguez una operación de crédito es una transmisión actual de la propiedad de dinero o de títulos, por el acreedor, para que la contrapartida se realice tiempo después por el deudor. (1)

Para Octavio A. Hernández, es una institución económico-jurídico, en cuya virtud una persona entrega a otra un bien presente a cambio de la promesa de que se le entregará al vencimiento de la obligación, otro bien o su equivalente. (2)

(1) Rodríguez Joaquín, "Curso de derecho mercantil II, Ed. Porrúa, SA, México 1996, p.54

(2) Hernández Octavio, "Derecho Bancario Mexicano", Tomo I Asociación Nacional de Investigaciones, México, p22.

1.2.2. La función bancaria.

Esta función consiste en la intermediación profesional en el comercio del dinero y del crédito. Por una parte, los bancos recolectan el dinero de aquellos que no tienen manera de invertirlo directamente, y lo proporcionan en forma de crédito a quienes necesitan el dinero. Los que llevan su dinero al banco conceden crédito a este, y el banco a su vez lo concede a sus prestatarios.

La responsabilidad de los bancos consiste en invertir el dinero de los ahorradores en créditos seguros y rentables para asegurar el cumplimiento de esta responsabilidad, los bancos necesitan tener la certeza de la recuperación del crédito y cumplir, con los requisitos y obligaciones que les dictan las leyes y las autoridades financieras tales como la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

1.3 La operación de banco.

1.3.1. Antecedentes

La banca en México se nacionalizó en septiembre de 1982 y se encontraba organizada a través de un sistema financiero por medio del cual el gobierno federal establecía las políticas económicas y financieras del país.

Por decretos del 1º y 6 de Septiembre de 1982 el Poder ejecutivo nacionalizó la banca privada, la medida fue precipitada, el Gobierno Federal necesitó un año para formar el nuevo marco legislativo de las sociedades destinadas a prestar el servicio bancario.

La medida provocó la reforma constitucional al art. 28 (3 de Febrero de 1983), donde el servicio bancario paso a ser prestado por el Estado, donde los bancos múltiples S.A. se transformaron en Bancos múltiples S.N.C.

A principios de 1985 se publicó la L.R.S.B. que distingue 2 clases de S.N.C., las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo.

1.3.2. La operación de banco

La empresa depende de la banca como fuente de financiamiento para los negocios, para disfrutar de una amplia gama de servicios, que representa la fuente de crédito dominante a corto plazo. Para las empresas pequeñas y medianas, los préstamos bancarios representan la fuente más importante de crédito a corto y mediano plazo, no así para las empresas mayores que con frecuencia obtienen financiamientos mediante la emisión de obligaciones, colocación de acciones en bolsa, aceptaciones bancarias.

Toda operación bancaria es una operación de crédito realizada profesionalmente, pero no toda operación de crédito es operación bancaria ya que puede ser realizada por un banco o por cualquier otra persona o entidad (operaciones de crédito activas generalmente), en tanto otras pueden ser efectuadas por empresas bancarias (operaciones de crédito bancarias generalmente pasivas).

Los bancos son empresas que se encuentran en una doble corriente de capitales, los que afluyen al banco por no ser inmediatamente necesitados por sus dueños y los que salen del banco para ir a manos de los que se encuentran precisados de ellos.

La sustancia de un banco consiste en tomar dinero barato y suministrarlo mas caro con carácter profesional.

Existen dos tipos de bancos:

Bancos de primer piso.- Son los bancos comerciales o multibancos, llamados así por la variedad de servicios que ofrecen de manera directa al público (ahorro, inversión, cheques, tarjetas de crédito, etc.) normalmente son los bancos privados.

Bancos de segundo piso.- Son aquellos que promueven fondos de fomento aunque llevan a cabo algunas operaciones de primer piso, por ejemplo Nacional Financiera, que es un banco de desarrollo.

1.3.3. Concepto de operación bancaria.

Es toda aquella operación de crédito practicada por un banco con carácter profesional y como eslabón de una serie de operaciones activas y pasivas similares.

1.4. Clasificación de las operaciones bancarias.

1.4.1. Operaciones bancarias pasivas.

Son aquellas por medio de las cuales el banco se allega de capitales ajenos para su inversión lucrativa (es deudor).

En este subtema no se profundizará, ya que este trabajo de investigación trata de operaciones bancarias activas.

1.4.2. Operaciones bancarias activas.

Son concesiones de crédito hechas por el banco, se trata de que éste proporciona dinero a cambio de ser restituido, y el beneficio que se obtiene es la diferencia entre lo que se paga por obtener el dinero y lo que se cobra por proporcionarlo.

Las operaciones de crédito según la L.G.T.Y.O.C. son las siguientes:

I. Reporto

II. Descuento

III. De los créditos

Apertura de crédito, cuenta corriente, cartas de crédito, crédito confirmado, créditos de habilitación y avío, refaccionarios, prendarios, fideicomisos.

1.4.3. Servicios bancarios.

Son las operaciones en las que el banco no da crédito ni lo recibe sino que actúa como simple mediación en pagos, en cobros y otros servicios.

Mediación en pagos. Transferencias o giros, emisión de cheques, cartas de crédito.

Mediación de cobros. Letras de cambio, cheques, cupones y documentos en general.

Otros servicios. Servicios de caja de seguridad y tesorería, fideicomiso, servicio de cajas de seguridad, representaciones mandatos y comisiones, depósitos regulares, certificados de participación.

1.4.2. Operaciones bancarias activas

1.4.2.1. Reporto

1). Concepto.

Es una operación practicada por la bolsa o por una institución de crédito, se acude a ella cuando quien tiene títulos-valores necesita dinero y no quiere desprenderse de ellos definitivamente, para ello los trasmite a quien le proporciona el dinero. No es una operación a largo plazo ya que la ley no permite que los reportos sean de un plazo mayor a 45 días.

1.4.2.2. Descuento de créditos en libros (art. 288 LGTYOC)

1). Concepto. Los créditos abiertos en los libros de comerciantes podrán ser objeto de descuento, aun cuando no estén amparados por títulos de crédito suscritos por el deudor, siempre que se reúnan las siguientes condiciones:

- I. Que los créditos sean exigibles a término o con previo aviso fijos.
- II. Que el deudor manifieste su conformidad con la existencia del crédito.
- III. Que el contrato de descuento se haga constar en póliza a la cual se adicionarán las notas que expresen los créditos descontados, el importe de los créditos, tipo de interés pactado y los términos y condiciones de pago.
- IV. Que el descontatario deberá entregar al banco descontador "letras giradas a la orden de este, a cargo de los deudores, en los términos convenidos para cada crédito".

Descuento

Este financiamiento consiste en transferir títulos de crédito a una institución de crédito, quien pagará en forma anticipada el valor nominal del título menos el importe de los intereses correspondientes entre la fecha de descuento y la fecha de su vencimiento y una comisión por la operación. Su propósito principal es darle a la empresa una recuperación inmediata de los documentos por cobrar a clientes.

Los descuentos provienen principalmente de operaciones de compraventa de mercancías, operación que se denomina descuento mercantil, pero también pueden ser descuentos no mercantiles, que se llevan a cabo por particulares.

Estas operaciones se realizan principalmente a corto plazo, generalmente con un vencimiento de 90 días, pudiendo ser de 180 días.

El descuento de documentos opera en forma revolvente, esto es, se cobran documentos y se descuentan otros.

La tasa de interés esta basada en el costo porcentual promedio del dinero, el cual es variable, más una sobretasa fijada por el banco acreditante. Los intereses se cobran

anticipadamente, descontándose de los documentos.

El banco exige que la empresa tenga alguna antigüedad como cliente, que los títulos que se someten a descuento sean de buena calidad crediticia, que la empresa lleve a cabo el cobro por cuenta del banco y que cubra el monto del documento en caso de que el emisor no pague.

Actualmente su uso es muy restringido en la banca, por lo que las empresas usan mas el factoraje.

Garantía:

Con garantía colateral: Mediante la firma de un pagaré, con cuentas por cobrar endosadas los documentos pueden ser depositados en la empresa, o ser entregados al intermediario.

1.4.2.3. De los créditos

1.4.2.3.1. Apertura de crédito

1). Concepto.

Es un contrato mediante el cual una persona (el acreditante, banco o particular) se obliga con otra (el acreditado) a poner a su disposición una cantidad de dinero determinada o contraer una obligación, para que pueda emplear su crédito en los términos y condiciones contenidos quedando obligado el acreditado a restituir las sumas oportunamente y en su caso pagar los intereses, prestaciones, comisiones y gastos que se estipulen.

Son modalidades de la apertura de crédito: Los descuentos de créditos en libros, crédito documentario, créditos confirmados, créditos de habilitación y avío, créditos refaccionarios, créditos prendarios, fideicomiso, consumo, entre otros, son simples variantes de la forma genérica que es la apertura de crédito. Las particularidades de unas y de otras derivan del objeto de la obligación del acreditante, otra de la forma de disposición o de la garantía que el acreditante recibe y otra del destino del crédito.

1.4.2.3.2. Crédito simple o en cuenta corriente.

Este es considerado un crédito a largo plazo y se verá mas adelante.

1.4.2.3.3. Cartas de crédito

Concepto según art. 311 LTOC

Es una operación de crédito que consiste en la orden de pago expresada en un documento girado por una persona, llamado dador, al destinatario, para que éste ponga a disposición de persona determinada, el beneficiario, una cantidad fija o varias cantidades indeterminadas, pero comprendidas en un máximo cuyo límite se señala en el mismo documento.

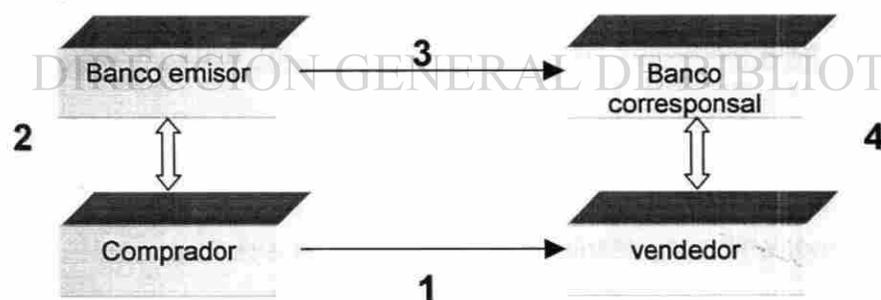
Carta de crédito o Crédito comercial irrevocable (CCI)

La carta de crédito generalmente tiene una relación subyacente, generalmente un contrato de compraventa. Partiendo de un contrato de compraventa, el comprador firma un contrato de apertura de crédito (cc) con el banco emisor, para que cumplidas ciertas condiciones el propio banco emisor o un corresponsal le pague al vendedor.

Las cartas de crédito son destinadas a apoyar las compras de mercancías nacionales o de importación y, permiten al comprador la seguridad de contar con los recursos para cubrir el pago de sus compras y al proveedor le garantizan el pago de sus ventas las cuales podrán ser establecidas a la vista (pago al momento de la entrega) o con refinanciamiento (financiamiento adicional para el pago) en cuyo caso la garantía estará constituida por las mercancías objeto del crédito que deberán estar consignadas a nombre del emisor. El cliente constituye prenda a favor del banco, pudiendo además existir garantías adicionales.

El plazo es mínimo a 30 días y máximo a 180 días, siendo renovables según lo establece el art. 316 de LGTYOC. (Hasta 6 meses).

Esquema Carta de crédito.



1. contrato de compraventa
2. Contrato de apertura de crédito / carta de crédito
3. Corresponsalía
4. Documentos para el pago

1.4.2.3.4. Crédito confirmado.

Se otorga como obligación directa del acreditante hacia un tercero; debe constar por escrito y no podrá ser revocado por el que se pidió el crédito, salvo pacto en contrario, el tercero a cuyo favor se abre el crédito podrá transferirlo, pero quedará sujeto a todas las obligaciones que en el escrito de confirmación del crédito se hayan estipulado a su cargo.

1.4.2.3.5. Créditos de habilitación y avío, refaccionarios y prendarios.

Estos tipos de crédito se expondrán mas adelante en el tema de las operaciones a largo plazo.

1.4.2.3.6. Fideicomiso.

Es un acto mercantil, unilateral exclusivamente bancario en el cual el fideicomitente transmite la titularidad de un derecho al fiduciario, quien queda obligado a utilizarlo para la realización de un fin determinado, los bienes fideicometidos constituirán un patrimonio autónomo que estará afectado al fin del fideicomiso. El fideicomiso es un negocio jurídico por medio del cual el fideicomitente constituye un patrimonio autónomo, cuya titularidad se atribuye al fiduciario, para la realización de un fin determinado.

Los elementos del fideicomiso son:

- a. El fideicomitente es la persona que constituye el fideicomiso, debe tener poder de disposición sobre los bienes materiales o derechos que constituyan el patrimonio fideicometido.
- b). El fiduciario es la persona a quien se encomienda la realización del fin establecido en el acto del fideicomiso y se atribuye la titularidad de los bienes (debe ser un banco).

c). El fideicomisario es la persona que tiene derecho a recibir los beneficios del fideicomiso, no es un elemento esencial, por ejemplo: se constituye un fideicomiso para que con los productos del patrimonio se recojan los perros callejeros o se realice una investigación sobre una enfermedad o se funde una clínica para determinada clase de enfermos. El fideicomisario tendrá los derechos para pedir cuentas al fiduciario sobre los bienes que hayan salido indebidamente del patrimonio para que vuelvan al mismo.

1.4.2.3.7. Préstamos quirografarios o prestamos directos sin garantías.

La Institución de crédito los otorga con base en la solvencia y moralidad del solicitante. No se establece garantía específica, su instrumentación se formaliza con la firma de pagarés. Se puede disponer del crédito en forma revolvente pero deben liquidarse a su vencimiento. Puede requerirse de aval y generalmente los créditos son a 90 días pero pueden tener hasta una año de plazo. Se destinan principalmente para cubrir necesidades de tesorería (nómina, impuestos y gastos imprevistos).

La tasa de interés esta basada en: TIIE + Sobretasa + Comisión

1.4.2.3.8. Prestamos con garantía colateral.

Cuando los préstamos (PQ, descuentos) tienen garantía adicional se les llama préstamo con colateral, entregándose como garantías documentos, contra recibos de clientes, o la firma de un aval, siendo la amortización del préstamo al vencimiento de los documentos.

La tasa de interés está basada en el costo porcentual promedio del dinero, el cual es variable, más una sobretasa fijada por el banco acreditante.

Los intereses se cobran anticipadamente, de modo que el cliente recibirá únicamente el monto líquido, esto es, el monto autorizado del crédito menos los intereses.

El plazo máximo es de un año y ayuda a mantener la liquidez en la empresa.

1.5. Plazos del Crédito

No existe un criterio establecido en cuanto al límite que divida el corto, mediano o largo plazo, ya que intervienen varios factores, como: lugar, época en que se otorga el crédito, cuantía y finalidad del crédito, sujeto que lo otorga y el que lo recibe.

Pero para efectos de este estudio, esta división se ajustará a este criterio.

El crédito, desde el punto de vista del plazo que se otorga, puede clasificarse en:

Crédito a corto plazo .- Aquel que se concede a un plazo menor a un año (crédito eventual) se destina a cubrir necesidades extraordinarias del solicitante, se paga con las ventas de la empresa. Por ejemplo: PQ, descuento y prendario.

Crédito a mediano plazo .- El que es mayor a un año pero menor de dos.

Crédito a largo plazo. .- Será el que se concede por mas de dos años, se otorga para un destino específico de acuerdo a un programa de inversión, se paga con la generación de utilidades. Por ejemplo: Préstamo de habilitación y avío, refaccionario, hipotecario.

Operaciones de crédito a largo plazo.

Expondremos a continuación los principales tipos de prestamos a largo plazo.

- Créditos de habilitación y avío.
- Créditos refaccionarios.
- Créditos prendarios.
- Créditos hipotecarios
- Crédito hipotecario Industrial
- Crédito simple o en cuenta corriente.

1.5.1. Créditos de habilitación y avío.

1.5.1.1. Concepto. Es un contrato en virtud del cual el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito, de acuerdo a los siguientes términos:

- Para la industria, en la adquisición de las materias primas y materiales, en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su empresa.
- Para la agricultura, se destinan a la compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, funguicidas, así como para la compra de refacciones y reparación de la maquinaria agrícola y costos para la preparación de la tierra.
- Para la ganadería, se destinan a la compra de ganado de engorda que requiere un tiempo reducido para su venta, así como para los alimentos, compra de forrajes, cultivo de pastos, extracción de agua, vacunas y mano de obra.

Este crédito con garantía tiene un plazo de entre 5 y 2 años.

1.5.1.2. Requisitos del contrato.

- 1) Expresará el objeto de la operación, la duración y la forma en que el beneficiario podrá disponer del crédito, materia del contrato.
- 2) Fijará con toda precisión, los bienes que se afectarán en garantía, y señalará los demás términos y condiciones del contrato.
- 3) Se consignará en contrato privado, el cual se firmará por triplicado ante dos testigos conocidos y se rectificará ante el encargado del Registro Público. Puede otorgarse en escritura pública, si así se desea.
- 4) Será inscrito en el registro de hipotecas que corresponda, según la ubicación de los bienes afectados en garantía, o en el registro de Comercio respectivo, cuando en la garantía no se incluya la de bienes inmuebles. No surtirá efectos contra terceros, sino desde la fecha y hora de su inscripción en el registro.

1.5.1.3. Garantía natural.

Los créditos de habilitación o avío tienen una garantía muy especial, pues según dice el artículo 322 de LTOC, "Estos créditos estarán garantizados con las materias primas y materiales adquiridos y los frutos y productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque estos sean frutos pendientes". Esta garantía que es una prenda queda en poder del deudor, y por lo tanto, este se considerará, para fines de la responsabilidad civil y penal correspondientes, como depositario judicial de los frutos, productos, ganado, aperos y demás muebles dados en prenda (Art. 329 LTOC).

1.5.1.4. Destino.

Se utiliza para financiar la producción de la actividad industrial, agrícola y ganadera. El importe del crédito de avío se deberá destinar a los fines previstos en el contrato. Sin embargo hay que advertir que el acreditante (banco), tiene la obligación de cuidar la exacta y correcta inversión del crédito. En caso de que se le haya dado una inversión distinta a la pactada y a sabiendas del acreditante, el acreditado perderá las garantías naturales del crédito. Para hacer efectivo este derecho y esta obligación, el acreditante tiene el derecho a designar un interventor que cuide del exacto cumplimiento de las obligaciones del acreditado. (Art.327 LTOC).

1.5.1.5. Rescisión y vencimiento anticipado.

El acreditante podrá rescindir el contrato y exigir el pago del importe del crédito, en los casos siguientes:

- 1) Si el acreditado emplea el importe del crédito en un fin distinto al pactado.
- 2) Si el acreditado no atiende su empresa con la debida diligencia.
- 3) Cuando el acreditado traspase la empresa para cuyo fomento se le haya otorgado el crédito sin consentimiento previo del acreditante.

1.5.1.6. Instituciones de crédito que practican esta operación.

- 1) Los bancos pueden otorgar créditos de habilitación o avío hasta por un plazo que no exceda de tres años. La cantidad máxima a la que pueden ascender estos créditos, junto con los refaccionarios y las inversiones en acciones, bonos y otros títulos de la misma naturaleza, no excederá del 20% del pasivo exigible a la vista. Solamente podrá exceder este límite y hasta el 30% siempre que, cuando menos el 20% quede cubierto con créditos refaccionarios.
- 2) Los bancos de depósito de ahorro pueden otorgar préstamos de habilitación o avío con plazo máximo de tres años.
- 3) Las sociedades financieras pueden conceder préstamos de habilitación o avío con plazo máximo de tres años, si se otorgan para el fomento de la industria, de la agricultura o de la ganadería y su importe no excederá del 75% del valor de la garantía.
- 4) Las sociedades de capitalización pueden conceder préstamos de avío a plazo no mayor de tres años. El importe de estos préstamos más el de los créditos refaccionarios, no deberá exceder del 20% de su pasivo exigible. No podrán otorgar préstamos por un importe mayor del 75% del valor de la garantía.

Forma de pago

La tasa de interés está basada en el costo porcentual promedio del dinero, el cual es variable y es publicado por el Banco de México, más una sobretasa fijada por el banco, además como apertura de crédito podrán cobrar el 1% sobre el importe total del financiamiento a la firma del contrato. El préstamo se puede amortizar en forma mensual, trimestral o semestral dependiendo de las necesidades del cliente.

Modelo de contrato de apertura de un crédito de habilitación o avío.

Contrato de apertura de crédito de habilitación o avío que celebran, por una parte el BANCO _____, a quien se designará como la institución, y por la otra, _____, a quien se designará como el acreditado, de conformidad, con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

El acreditado declara:

Que tiene en explotación una empresa de su propiedad, establecida en _____ y dedicada fundamentalmente a _____.

Que los bienes de su empresa _____ se encuentran gravados, como lo acredita con el certificado expedido por el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Que su empresa y los bienes que la forman se encuentran al corriente en el pago de todos los impuestos y derechos a su cargo.

Que no existen conflictos de carácter laboral que afecten al buen funcionamiento de su empresa.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- IMPORTE Y DESTINO. La institución abre al acreditado un crédito de habilitación o avío hasta por la cantidad de _____ en la que no se encuentran comprendidos los intereses, comisiones y gastos que se causen en virtud de este contrato, quedando obligado el acreditado a invertir el importe de las disposiciones que efectúe en la adquisición de materias primas y materiales, pago de jornales, salarios y gastos directos de la explotación de su empresa

SEGUNDA.- DISPOSICIÓN.- El acreditado podrá disponer del importe del presente crédito, mediante la entrega de pagares suscritos por el mismo acreditado a la orden de la institución con las características señaladas en el artículo 325 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito dentro de un plazo que vencerá precisamente el día _____.

TERCERA.- COMISIONES, INTERESES Y AMORTIZACIÓN DEL CREDITO.- El acreditado se obliga a pagar a la institución, sin necesidad de previo requerimiento en las oficinas ubicadas en:

- a) Una comisión del _____ %, por la apertura del presente crédito sobre su importe total, la cual deberá ser cubierta de inmediato.
- b) Comisiones anuales de igual porcentaje en la fecha de cada año correspondiente al de la firma de este contrato calculados sobre los saldos que existan a su cargo en esas fechas.

- c) Intereses a razón del _____ % anual adicional a la tasa de interés Interbancaria de equilibrio (T.I.I.E.) que estuviera en vigor el día de la disposición de los recursos sobre los saldos insolutos diarios de las cantidades dispuestas.

En caso de mora el acreditado deberá pagar un interés adicional del _____ % anual.

Los intereses serán pagados por mensualidades vencidas los días últimos de cada mes, debiendo efectuar el primer pago el día _____ de _____.

- d) Las cantidades de que haya dispuesto en un plazo que vencerá precisamente el día _____ mediante _____.

Las comisiones, intereses y gastos, que se causen en virtud del presente crédito, incluyendo su cobro y vigilancia, no pagados oportunamente, se cubrirán, con cargo al saldo no dispuesto del crédito, en defecto de dicho saldo, con cargo a la cuenta de cheques que la institución lleva al acreditado, y en su defecto el acreditado se obliga a pagar a la institución las comisiones y gastos con el interés moratorio antes señalado desde que sean exigibles, sin necesidad de que aquel haya suscrito títulos de crédito para tales efectos y los intereses serán pagados en los términos estipulados en el segundo párrafo del inciso c de esta cláusula.

CUARTA.- PAGOS ANTICIPADOS.- El acreditado podrá pagar antes su vencimiento, parcial o totalmente, el importe de las cantidades de que hubiera dispuesto.

Los pagos parciales anticipados serán aplicados a la amortización del crédito y sus accesorios en la forma que la institución determine.

QUINTA.- GARANTIA ESPECIFICA.- En los términos del artículo 322 y 334 Fracción VII de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito, las obligaciones que deriven del presente crédito incluyendo sus accesorios y los gastos y costas de juicio, en su caso, estarán garantizadas con las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos y productos y artefactos que se obtengan con el crédito, aunque estos sean futuros y pendientes, así como los que tengan en existencia, cuyo valor comercial deberá ser superior en no menos de un 50 % en cualquier momento, del saldo que adeude del crédito objeto de este contrato, "el acreditado" será depositario en los términos del artículo 329 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

SEXTA.- DENUNCIA.- En los términos del artículo 294 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la institución se reserva el derecho de restringir el plazo de disposición o el importe del crédito abierto, o el plazo y el importe del crédito a la vez, o de denunciar el presente contrato mediante simple comunicación escrita dirigida al acreditado, quedando consiguientemente limitado o extinguido, según el caso, el derecho de este para hacer uso del saldo no dispuesto.

SÉPTIMA.- VIGILANCIA.- La institución tendrá en todo tiempo el derecho de designar un interventor que cuide el exacto cumplimiento de las obligaciones del acreditado principalmente en lo que se refiere a la vigilancia de la inversión de fondos, del debido funcionamiento de la empresa y del cuidado y conservación de las garantías otorgadas.

El sueldo y los gastos que la institución autorice al interventor, serán cubiertos por el acreditado o la institución los cargará en su cuenta tan luego como haga los pagos correspondientes.

OCTAVA.- DESCUENTO.- La institución queda facultada para endosar o en cualquier otra forma negociar aún antes del vencimiento de este contrato, los títulos de crédito mediante los cuales se haya dispuesto del presente crédito, tienen para esos fines el carácter de mandatario de los tenderos de los títulos de crédito emitidos.

En virtud de que en este supuesto, subsistirá la obligación de la institución de vigilar la inversión de fondos y de cuidar y conservar las garantías otorgadas en los términos del artículo 327 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el acreditado estará obligado a dar las facilidades necesarias a la institución o sus cesionarios para la realización de los fines antes señalados.

NOVENA.- SEGURO.- El acreditado se obliga a tomar dentro del plazo de _____ días contados a partir de la firma de este contrato, un seguro contra incendio y _____ que amparen la totalidad de los bienes gravados.

El seguro se obtendrá a favor de la institución, para que en su caso, con el importe de la indemnización correspondiente, se cubra a ésta el crédito y sus accesorios. La póliza obrará en poder de la institución.

El acreditado se obliga a comprobar ante la institución con los recibos correspondientes el pago de las primas relativas quedando facultada la institución en caso de omisión del acreditado para contratar a nombre de éste el seguro correspondiente y para pagar por su cuenta los gastos y primas que cause dicho seguro, en cuyo caso el acreditado deberá rembolsar las cantidades que la institución hubiera pagado, mas intereses a la tasa vigente a la fecha del pago, mientras permanezcan insolutas dentro de un plazo de _____ días contados a partir de la notificación respectiva, sin perjuicio del derecho de la institución de dar por vencido anticipadamente el plazo.

Si los bienes gravados ya estuvieren asegurados a satisfacción de la institución, el acreditado se obliga a entregar a esta dentro del plazo convenido en el primer párrafo de la presente cláusula, la póliza o pólizas respectivas, debidamente endosadas a favor de la institución designada como única beneficiaria.

Las garantías constituidas en el presente contrato, responderán también de las sumas que erogare la institución en los términos de la presente cláusula.

DECIMA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.- La institución podrá dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito y de sus accesorios en los casos que el acreditado falte al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en el presente contrato, específicamente:

1. Si el importe del crédito no es empleado precisamente en los objetos indicados en la cláusula primera de éste contrato;
2. Si el acreditado no paga puntualmente una exhibición de capital o de interés o las comisiones o los gastos que se causen en virtud de éste contrato;
3. Si en cualquier tiempo o por cualquier motivo se denuncia el contrato en los términos antes previstos;
4. Si el acreditado o el garante venden, enajenan, constituyen algún gravamen sobre los bienes que garanticen el crédito consignado sin el consentimiento previo y por escrito de la institución o si estos

bienes fueren embargados en todo o en parte por autoridad judicial, administrativa o de cualquier otro genero;

5. Si el valor de las garantías del crédito se redujere en un 20 %;
6. Si no se aseguraren los bienes afectos en garantías o el acreditado no comprobare a la institución que se han pagado las primas vencidas cuando ésta la soliciten;
7. Si los bienes gravados dejaren de estar afectos a la explotación normal de la empresa sin el consentimiento previo de la institución otorgada por escrito;
8. Si el acreditado dejare de pagar sin causa justificada cualquier adeudo fiscal de su empresa o no lo atiende con el debido cuidado y eficacia, a juicio del interventor, o no da a éste las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función o no paga puntualmente su remuneración y los gastos que intervienen en su origen;
9. Si se presentará conflicto o situaciones de cualquier naturaleza que afecten el buen funcionamiento de la empresa o menoscaben las garantías aún cuando ocurran por caso fortuito o fuerza mayor;
10. Si la institución da vencido anticipadamente cualquier crédito que la misma haya otorgado al acreditado, quedando así mismo facultada la institución para dar por vencido anticipadamente los créditos que hubiere otorgado al acreditado en caso de que de por vencido anticipadamente el presente crédito.

DECIMO PRIMERA.- GASTOS.- Todos los gastos que se originen con motivo del otorgamiento de éste contrato, los de su inscripción en el registro, así como los de cancelación en su oportunidad, serán por cuenta del acreditado;

DECIMO SEGUNDA.- LEYES APLICABLES.- En todo lo no previsto en éste contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

DECIMO TERCERA.- COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales

DECIMO CUARTA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales relativos al presente contrato, el acreditado y los garantes señalan los siguientes domicilios.

Acreditado: _____

Garante: _____

Mientras el acreditado y los garantes no notifiquen por escrito a la institución el cambio de sus respectivos domicilios, los emplazamientos y demás diligencias judiciales o extrajudiciales, se practicará en los domicilios señalados en la presente cláusula.

DECIMO QUINTA.- REGISTRO.- El presente contrato deberá inscribirse en la sección del comercio del Registro Público de la Propiedad de: _____

Y en la sección de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad de: _____.

1.5.2. Créditos refaccionarios.

1.5.2.1. Concepto. (Art. 323 LGTYOC)

Es un contrato en virtud del cual el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, en la apertura de tierra para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras para el fomento de la empresa del acreditado.

1.5.2.2. Destino

Este crédito con garantía se otorga a mediano o largo plazo y se emplea para financiar principalmente activos fijos tangibles, inversiones de mediano o largo plazo y también para la liquidación de pasivos relacionados con la operación de la industria, de la agricultura y la ganadería de la siguiente manera:

I. Los créditos para la industria se destinan para adquirir maquinaria, equipo, instalaciones, construcciones, en general, bienes muebles e inmuebles, así como para

liquidar pasivos de la empresa (proveedores con antigüedad no mayor a 6 meses).

II. Los créditos para la agricultura se destinan para la adquisición de maquinaria, equipo, instalaciones, construcciones como bodegas, silos forrajeros, apertura de tierras para el cultivo, así como útiles de labranza, aperos y abonos. También se pueden aplicar a adeudos fiscales o pasivos relacionados con la operación.

III. Los créditos para la ganadería se destinan para la adquisición en general de equipos, construcciones de establos, baños para garrapaticidas, adquisición de bienes muebles e inmuebles, compra de ganado destinado para la reproducción y también para el pago de adeudos fiscales o de pasivos relacionados con su operación.

1.5.2.3. Forma de contrato.

Se usa la misma forma que la de los créditos de habitación o avío.

Las tasas de interés, la comisión por apertura de crédito y la amortización del crédito, son semejantes a las de los créditos de habitación o avío.

La operación se documenta con pagarés, con pago de interés generalmente mensuales. La amortización del capital se efectúa mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, dependiendo de las necesidades del acreditado.

Estos créditos se establecen mediante contrato de crédito en escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad.

1.5.2.4. Garantía natural.

Las garantías deben estar libres de gravámenes y se constituyen por los bienes adquiridos más los activos fijos tangibles, si se requiere que se den en prenda o hipoteca. La ley establece que los créditos refaccionarios quedarán garantizados con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, inmuebles y útiles de labranza, y con los frutos o productos futuros pendientes o ya obtenidos, de la empresa o cuyo fomento haya sido destinado el préstamo. La garantía comprenderá:

- 1) El terreno constitutivo del predio.
- 2) Los edificios y cualquier otro tipo de construcciones existentes al tiempo de otorgarse el crédito o edificados posteriormente.
- 3) Las acciones y mejoras permanentes.
- 4) Los muebles inmovilizados y los animales fijados en el documento que se consignen en el préstamo como pié de cría en los predios rústicos destinados total o parcialmente al ramo de la ganadería.
- 5) La indemnización eventual que se obtenga por seguros en caso de destrucción de los bienes mencionados.

1.5.2.5. Diferencia con el crédito de habilitación a avío.

Los créditos refaccionarios se distinguen de los créditos habilitación o avío según el fin para el cual se adquieren. Mediante el crédito refaccionario, se adquieren bienes con mayor permanencia en la empresa; es decir que pueden emplearse en varios ciclos productivos, mientras que en los de avío, los bienes que se consumen o se emplean en un solo ciclo de producción, por ende la permanencia es menor.

1.5.2.6. Instituciones de crédito que practican esta operación.

- 1) Los bancos de depósito pueden otorgar créditos refaccionarios hasta por un plazo no mayor de diez años. El importe máximo al que pueden ascender estos créditos en este tipo de institución será del 20% del pasivo exigible a la vista.
- 2) Los bancos de depósito de ahorro pueden otorgar créditos refaccionarios hasta por un plazo que no exceda de diez años. El importe de éstos créditos debe ascender cuando menos al 5% del importe del pasivo por los depósitos de ahorro. De no ser así, deberán mantenerse en caja o en inversiones.
- 3) Las sociedades financieras pueden conceder créditos refaccionarios con plazo no mayor de diez años. Se otorgan para el fomento de la industria, de la agricultura o de la ganadería y su importe no excederá del 75% del valor de la garantía.
- 4) Las sociedades de capitalización pueden conceder préstamos refaccionarios a plazo no mayor de diez años. El importe de estos créditos más el de los créditos de avío, no deberá exceder del 20% de su pasivo exigible. No podrán otorgar créditos por un importe mayor del 75% del valor de la garantía.

Este crédito tiene un plazo legal de 15 años en la industria y de 5 años en la agricultura y ganadería, pero generalmente se otorgan a 10 y 3 años, respectivamente, nunca superando la vida útil probable de los activos fijos financiados.

En general, el importe del crédito no deberá exceder del 75 % del valor de la inversión que se ha de realizar, pudiéndose financiar el 100% si se otorgan garantías adicionales para que el crédito represente, como máximo el 66 % del valor total de las garantías comprobado su valor mediante un avalúo.

1.5.3 Créditos prendarios.

Son créditos con garantía prendaria los que se otorgan generalmente con certificados de depósito o bonos de prenda. Los almacenes generales de depósito (almacenadoras) expiden los certificados sobre inventarios que tienen en guarda o conservación de bienes o mercancías o pueden permanecer en el almacén de la empresa. Cuando los certificados de depósito se emiten como no negociables, se le denominan bonos de prenda. Es útil para empresas que quieren comprar inventarios o recuperar el dinero invertido en ellos.

Los créditos pueden tener un vencimiento hasta de 10 años. Es común efectuar operaciones a 90 días con amortización al vencimiento de los documentos.

El monto del crédito es hasta por un 70% del valor de la mercancía dejada en garantía.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Un tipo especial de crédito prendario es el **préstamo para la adquisición de bienes de consumo duradero**, en el cual basta con la entrega al banco de la factura que acredite la propiedad sobre el bien adquirido, el bien queda en poder del deudor con el carácter de depositario, que no puede revocársele en tanto esté cumpliendo con los términos del contrato del préstamo. El monto del crédito es por una fracción, generalmente el 80% del valor del bien respectivo, a plazos de 6,12,18 y 24 meses y su forma de pago es mensual con una tasa de interés global.

1.5.4 Créditos hipotecarios

Son financiamientos a largo plazo de gran flexibilidad para la adquisición, construcción o mejoras de inmuebles destinados al objeto social de la empresa; también para el pago o consolidación de pasivos originados en la operación normal, excluyendo pasivos por financiamientos otorgados por otras instituciones bancarias; puede destinarse también a apoyar el capital de trabajo.

La garantía estará constituida con activos fijos tangibles. En algunas ocasiones se requieren garantías adicionales y la demostración de que el acreditado tenga capacidad de pago.

El valor del crédito no podrá exceder del 50 % del valor de las garantías otorgadas, comprobado mediante avalúo.

El plazo máximo para un crédito hipotecario destinado para la agricultura o ganadería es de 5 años, teniendo un año de periodo de gracia. En los créditos hipotecarios destinados a la industria, el plazo máximo es de 15 años, pudiendo tener hasta dos años de gracia.

La tasa de interés esta basada en el costo porcentual promedio del dinero (C.P.P.), el cual es variable, más una sobretasa fijada por el banco acreditante. Además podrán cobrar como apertura de crédito el 1 % sobre el importe total del financiamiento a la firma del contrato. Los intereses se cobran sobre saldos insolutos vencidos mensualmente cuando se trata de empresas industriales y de servicios, y semestralmente en empresas agrícolas y ganaderas. (En la página siguiente se muestra un ejemplo de las tasas de interés en diferentes bancos).

El crédito se amortiza en forma mensual, trimestral o anual, dependiendo de las necesidades específicas, y generalmente se liquidan los intereses en forma mensual.

El contrato se instrumenta mediante escritura pública y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

Tasas de Interés Crédito hipotecario

Banorte

| Tasa de Interés | | Plazo (Años) | Comisión | Pago en mora | | Última Moneda | Última actualiz. Acción |
|-----------------|------|--------------|----------|--------------|------------------|---------------|-------------------------|
| (Anual) | Tipo | | | Intereses | Recargo por mora | | |
| 20.00% | Fija | 10 | 1.5 | 26.00% | -- | Peso | 28/08/01 |

Banamex

| Tasa de Interés | | Plazo (Años) | Comisión | Pago en mora | | Última Moneda | Última actualiz. Acción |
|-----------------|----------|--------------|----------|--------------|------------------|---------------|-------------------------|
| (Anual) | Tipo | | | Intereses | Recargo por mora | | |
| 22.00% | Variable | 15 | 4 | 24.74% | -- | Peso | 28/08/01 |

Banco Internacional (Bital)

| Tasa de Interés | | Plazo (Años) | Comisión | Pago en mora | | Última Moneda | Última actualiz. Acción |
|-----------------|------|--------------|----------|--------------|------------------|---------------|-------------------------|
| (Anual) | Tipo | | | Intereses | Recargo por mora | | |
| 19.90% | Fija | 15 | -- | -- | -- | Peso | 28/08/01 |

Banco Santander Mexicano SA

| Tasa de Interés | | Plazo (Años) | Comisión | Pago en mora | | Última Moneda | Última actualiz. Acción |
|-----------------|------|--------------|----------|--------------|------------------|---------------|-------------------------|
| (Anual) | Tipo | | | Intereses | Recargo por mora | | |
| 17.00% | Fija | 15 | 4 | -- | -- | Peso | 28/08/01 |

Grupo BBVA Bancomer

| Tasa de Interés | | Plazo (Años) | Comisión | Pago en mora | | Última Moneda | Última actualiz. Acción |
|-----------------|------|--------------|----------|--------------|------------------|---------------|-------------------------|
| (Anual) | Tipo | | | Intereses | Recargo por mora | | |
| 15.00% | Fija | 10 | 9 | -- | -- | Peso | 28/08/01 |
| 15.00% | Fija | 15 | 9 | -- | -- | Peso | 28/08/01 |

Inverlat

| Tasa de Interés | | Plazo (Años) | Comisión | Pago en mora | | Última Moneda | Última actualiz. Acción |
|-----------------|------|--------------|----------|--------------|------------------|---------------|-------------------------|
| (Anual) | Tipo | | | Intereses | Recargo por mora | | |
| 19.30% | Fija | 10 | 2.5 | 8.00% | -- | Peso | 01/08/01 |

1.5.5 Crédito hipotecario Industrial

Se conceden principalmente para el Fomento de las industrias.

Este préstamo se otorga con garantía hipotecaria en primer lugar de la "unidad industrial" (es decir se garantiza con un bien inmueble), aunque la garantía natural es el bien adquirido con el crédito, se pueden otorgar garantías adicionales como muebles, efectivo, cuentas por cobrar y posibles garantías adicionales como bienes de terceros o activos fijos de la empresa que se adquieran en el futuro.

Destino: debe ser diferente de los préstamos de habilitación o avío y refaccionarios. Tampoco podrá destinarse a adquirir o construir bienes inmuebles. Se utiliza principalmente para consolidar pasivos, para el financiamiento de inversiones en activos fijos, capital de trabajo o cualquier otra necesidad económica para el fomento de la empresa.

Es un crédito a mediano o largo plazo con pagos mensuales, trimestrales o semestrales, dependiendo de las necesidades específicas del acreditado. Puede existir un periodo de gracia con pago de intereses difiriéndose el pago del capital.

Las tasas de interés, la comisión por apertura de crédito y la amortización del crédito, son semejantes a los de habilitación o avío.

El contrato debe estar previamente autorizado por el Banco de México y ratificado ante un notario (en escritura pública) o corredor público para formalizar garantías.

Características de crédito hipotecario industrial

| Destino | Monto % | Plazo (años) | Garantía de los créditos |
|-----------------------|----------------|--------------------|--------------------------|
| Inmuebles | 65 y 70 | 12 (gracia 1-2) | 1.5 / 1 |
| Maquinaria y equipo | 70 y 80 | 8 (gracia 1-2) | 2 / 1 |
| Capital de trabajo | 80 y 90 | 3 (Gracia 6 meses) | 1.43 / 1 |
| Reestruct. de pasivos | Financiamiento | | |

1.5.6. Crédito simple o en cuenta corriente.

Crédito simple. Es aquel en el que el acreditado debe disponer en una sola vez del crédito que se le concede sin tener derecho a hacer reembolsos parciales.

Por ejemplo: créditos refaccionarios, de habilitación o avío, crédito comercial documentario.

Destino: compra de activos fijos (compra de inmuebles, maquinaria y equipo), capital de trabajo, reestructuración y consolidación de pasivos, compraventa de mercancías de importación.

Garantía: Bienes muebles o inmuebles.

Forma de pago: Los intereses y el capital se van pagando mensualmente.

Características: Monto determinado, no se reestablece, plazo determinado, concluye por disposición total o expiración del plazo.

Crédito en cuenta corriente. Es aquel en el que el acreditado podrá disponer del importe del mismo en uno o varios actos (crédito revolvente), al mismo tiempo que tiene el derecho de rembolsar total o parcialmente la parte del crédito del que haya

dispuesto para aumentar la cuantía de la cantidad disponible, no se tiene un destino específico, lo utilizan generalmente empresas pequeñas que no tienen gran capacidad.

Se usa generalmente para capital de trabajo.

Su principal propósito es proporcionar liquidez inmediata al acreditado.

Este crédito se documenta con pagarés que tienen un plazo de pago de 180 a 360 días, y se amortiza al liquidarlos en uno o varios pagos.

Por ejemplo: los de crédito simple y tarjeta de crédito.

Características

Monto determinado, se reestablece por pagos mensuales, o de acuerdo con el ciclo de operaciones de la empresa, su renovación es anual, pero sin un plazo determinado de días.

Tabla de tipos de créditos que otorgan diferentes instituciones financieras.

| | Bancrecer | B Santander | Banorte | Banamex |
|--|--|---|--|--|
| P Q | Plazo hasta 90 días con vigencia de 1 año Intereses y comisiones en función a reciprocidad | Plazo Corto Plazo Destino Cubrir necesidades de tesorería | Plazo hasta 90 días con vigencia de 1 año Destino necesidades de CT Monto 20% del capital contable ajustado Intereses: se descuentan anticipada y comisiones por cobranza. Forma de pago cuentas por cobrar Se instrumenta con pagarés | Plazo CP hasta 1 año Garantía firma de pagaré Destino necesidades de flujo Intereses: TIIE a 28 días + 7 puntos Forma de pago un pago (capital e intereses) Se instrumenta con pagarés |
| P Q con garantía colateral | Plazo 10 a 90 días Intereses en función a reciprocidad Destino necesidades de tesorería Monto hasta 70% de la garantía | Plazo Corto Plazo Destino Capital de Trabajo Documenta con Pagaré prendano | | |
| Prendano | Plazo Hasta 90 días Interés vigente Garantías Bienes objetos de la prenda, aval | Plazo 1 año Forma de pago Permite amortizaciones parciales para liberar garantías Destino Liquez, aumento de capacidad productiva Monto hasta 70% valor comercial | Plazo hasta 90 días Destino Compra de Materia Prima o venta de Producto Terminado Monto hasta 30% del capital contable ajustado Forma de pago se aceptan pagos parciales teniendo derecho a retirar parte de la garantía Se instrumenta con un contrato de prenda | |
| Crédito simple | Plazo 190 días renovable por un periodo igual Interés vigentes en el mercado Garantías personales y reales | | Plazo hasta 5 años Destino sin específico Monto garantía hipotecana 50%, real 20%, prendana 30% Forma de pago mensual (capital e interés) Se instrumenta con un contrato | |
| Crédito en cuenta corriente | Plazo 1 año o más con garantía real mediante pagarés a 90 días Interés Vigente Monto hasta 70% de garantías Garantías personales o hipotecanas de preferencia | | Plazo hasta 1 año Destino ayuda a financiar las PYMES Monto garantía hipotecana 50% real 20%, prendana 30% Intereses se calculan sobre saldos insolutos Forma de pago puede rembolsar total o parcialmente Se instrumenta con un contrato | |
| Cuenta corriente para servicio de caja | Monto en función a la capacidad de pago del acreditado Garantías personales (aval) Destino Necesidades de tesorería | Plazo Corto Plazo Destino Capital de trabajo Requisitos Tener cuenta de cheques | | Simple o CC para servicio de caja. Garantía ninguna Tasa de interés TIIE x 3 Destino Línea abierta de crédito en la chequera Plazo al día siguiente hábil con cargo a la cuenta Forma de pago un pago (capital + intereses) Se instrumenta mediante contrato |
| Habilitación o avío | Plazo hasta 3 años Interés vigente Monto hasta 70% inversión Garantías prenda sobre bienes adquiridos | Plazo hasta 3 años Se instrumenta mediante contrato de apertura de crédito de habilitación y avío Destino Materia Prima Salarios, gastos directos Capital de Trabajo | Plazo hasta 3 años Destino adquisición de Materia Prima, y materiales, sueldos, gastos de explotación Monto hasta 30% del capital contable ajustado sin que exceda del 70% de la inversión, pudiéndose financiar hasta 100% Forma de pago pagos concordan con la venta de productos, los intereses se pagan mensualmente Se instrumenta con un contrato de habilitación o avío | Garantía (1.5 a 1) si es de alto riesgo hipotecana Intereses TIIE + 7 puntos Destino adquisición de Materia Prima, explotación de giro, salarios Plazo a LP mayor a un año Forma de pago amortizaciones mensuales Se instrumenta mediante contrato |
| Refaccionario | Plazo hasta 15 años sin exceder a la vida útil de activo fijo Interés vigente Monto hasta 70% inversión Gtas prenda sobre bienes adquiridos | Plazo Hasta 5 años Destino Adquisición de Activo Fijo, adeudos fiscales. Amortización Pagos mensuales | Plazo hasta 5 años Destino fomento de la producción agrícola, avícola ganadera industrial Monto hasta 50% del capital contable ajustado sin que exceda del 75% de la garantía Forma de pago mensual trimestral, semestral (algunos casos) anual Agricultores o ganaderos según ciclo de productividad Se instrumenta con un contrato | Garantía Activos Fijos adquiridos si es necesario un garantía hipotecana para respaldar el pago Tasa de interés TIIE + 7 puntos Destino Adquisición de activos fijos Plazo Largo Plazo mayor a un año Se instrumenta mediante un contrato |
| Préstamo con garantía de unidad industrial | | Plazo sector industrial y servicio Hasta 7 años, sector agrícola hasta 5 años Destino Consolidar pasivos, Inversión Activo Fijo Problemas financieros Se documenta mediante apertura de crédito simple Garantía Unidad industrial completa | | |
| Documentario Factoraje | | | Destino Cubrir necesidades de liquidez Interés se cobra una comisión y puede retener una porción Garantía facturas de cuentas por cobrar Se instrumenta mediante firma de contrato de factoraje | Garantía hipotecana Interés TIIE + 7 puntos Destino necesidades de efectivo Plazo CP (es el plazo que la empresa da al cliente) Se instrumenta con contrato |

1.6 Instituciones de crédito.

El Sistema Financiero Mexicano. Es el conjunto de leyes, reglamentos, organismos e instituciones cuyo objetivo es canalizar en forma eficiente los recursos monetarios de la economía en forma de ahorro, inversión y financiamiento dentro de un marco legal de referencia.

El sistema financiero es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de organismos que controlan y regulan las actividades de las instituciones y son:

Banco de México (Banco Central), tiene como actividad principal la regulación y el control de la política monetaria crediticia y cambiaria del país. Así mismo, es el representante del país en las negociaciones de la deuda externa y frente al Fondo Monetario Internacional.

Es una institución financiera constituida como Banco Central que goza de autonomía, Coloca instrumentos crediticios gubernamentales; Establece los criterios a los que

deben sujetarse los participantes en el Mercado de Deuda; Salvaguarda contra la inflación y contribuye a la estabilidad del peso mexicano.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Organo de la SHCP con autonomía técnica y administrativa. Regula la operación de las Bolsas de Valores, el desempeño de los intermediarios bursátiles y el depósito central de valores. Es responsable de mantener el registro nacional de valores e intermediarios.

El sistema financiero mexicano esta integrado por **Las instituciones de crédito**, formadas por dos grandes divisiones: la Banca Comercial o Múltiple y la Banca de Desarrollo.

I La Banca Comercial o Múltiple, está integrada por todas las instituciones encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de rentabilidad

II La Banca de Desarrollo la integran todas las instituciones encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de fomento. En esta banca participan instituciones como Nafinsa, Banobras, Bancomext, entre otros.

De acuerdo a la Ley de Instituciones de crédito (art. 2 titulo primero)

El servicio de banca y crédito solo podrá prestarse por instituciones de crédito que podrán ser:

- I Instituciones de banca múltiple**
- II Instituciones de banca de desarrollo**
- III Las filiales de instituciones financieras del exterior.**

1.6.1 Instituciones de banca múltiple

Constituye el centro de la actividad financiera; capta los recursos del público sobre la que se constituye su capacidad de financiamiento y haciendo uso de ésta principalmente en operaciones activas "créditos", realiza su función de promover la creación y desarrollo de las empresas como un complemento en la inversión de sociedades industriales, comerciales y de servicios. Son sociedades que realizan operaciones de banco de depósito, financieras, crédito hipotecario y cualquiera otras operaciones previstas en la L I C y O A.

La banca múltiple no es un instrumento del estado para el control de las empresas. La banca múltiple esta protegida por un fondo de apoyo preventivo constituido con un fideicomiso manejado por el Banco de México, con el objeto de garantizar la solvencia y liquidez de la banca sin la necesidad de afectar el erario federal.

Desde el punto de vista de esta sección, en la que nos interesan las operaciones activas que realiza la banca múltiple, se puede decir en general que para el otorgamiento de financiamientos, se deberá estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión tomando en cuenta los plazos de recuperación, la estructura financiera de la empresa, la situación económica, las garantías necesarias, así como la calificación administrativa y moral de los administradores. Los montos, plazos y regímenes de amortización deberán ser congruentes con la naturaleza de los proyectos de inversión y con la situación presente y proyectada del posible acreditado.

1.6.1.1 Autorización para su funcionamiento

Se requiere autorización del Gobierno Federal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria. Dichas autorizaciones se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y dos periódicos del domicilio fiscal de la Institución que se trate.

1.6.1.2 Forma de constitución

Deberán constituirse en forma de sociedad anónima de capital fijo, como Institución de banca múltiple organizadas de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

1.6.1.3. Normas especiales sobre su funcionamiento.

Objeto. La prestación del servicio de banca y crédito.

Duración. Indefinida.

Capital social. Debe estar formado por una parte ordinaria (acciones de la serie "O") y una parte adicional (acciones de la serie "L") que podrán ser de hasta un 45% del capital social ordinario. El capital mínimo no puede ser menor al 12% del capital neto y deberá estar íntegramente pagado.

Consejo de administración. Estará integrado hasta por 15 consejeros. El órgano de vigilancia de las instituciones de banca múltiple estará integrado por lo menos por un comisario designado por accionistas de la serie "L" y otro por accionistas de la serie "O" el nombramiento de los comisarios se hace en asamblea especial.

Fusión de 2 o más instituciones de banca múltiple. Deberán presentar los proyectos, el plan de fusión, estados contables entre otros. Al autorizarse la fusión, deberán protegerse los intereses del público.

1.6.1.4. Las Instituciones de Banca Múltiple solo pueden realizar las siguientes operaciones activas:

1. Realización de descuentos y otorgamiento de préstamos.
2. Expedición de tarjetas de crédito
3. Asumir obligaciones por cuenta de terceros con base en créditos concedidos a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como mediante la expedición de cartas de crédito.
4. Expedición de cartas de crédito, así como hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.
5. Celebración de contratos de arrendamiento financiero y adquisición de los bienes que sean objeto de tales contratos.

1.6.1.5. Las Organizaciones Auxiliares de Crédito.

Las Organizaciones Auxiliares de Crédito, son las encargadas de ayudar a la intermediación financiera en actividades y áreas específicas, y están integradas por: Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras financieras, Sociedades de ahorro y préstamo, Uniones de crédito, Empresas de factoraje financiero.

Almacenes Generales de Depósito

Tienen por objeto el almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías y, la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda que son instrumentos financieros negociables expedidos por el almacén.

Arrendamiento financiero

Otorga financiamiento a largo plazo para la adquisición de activos fijos (maquinaria, mobiliario, equipo de transporte, equipo de cómputo) mediante el pago periódico,

normalmente mensual, de una renta la cual incluye intereses y pago del capital, ambos son deducibles bajo las condiciones y montos que marcan las leyes teniendo al final del plazo la opción de recibir la propiedad, volverla a rentar, o enajenarla.

Generalmente con el pago de la última renta, el bien arrendado pasa a formar parte del activo fijo de la empresa arrendataria.

Este tipo de financiamiento es regulado por la ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, es muy común para inversiones de carácter permanente, teniendo como ventaja el utilizar los activos fijos sin necesidad de desembolsar inmediatamente el capital.

El financiamiento se establece por medio de un contrato, la garantía de esta operación la constituye el bien arrendado y el monto de financiamiento suele ser del 60% al 80%.

Arrendamiento puro

Se da cuando solo es acordado el pago de la renta sin la opción de la adquisición del bien al final del periodo pactado.

Sociedades de ahorro y préstamo

Son personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propio, de capital variable, no lucrativas.

Uniones de crédito

Son organizaciones auxiliares especializadas en el ramo agrícola, ganadero, industrial o comercial, cuyos socios son personas físicas o morales dedicadas a estas actividades.

Su objeto, desde el punto de vista del financiamiento, es prestar a sus socios los siguientes servicios: Facilitarles el uso del crédito y otorgar garantías y aval en los créditos que contraten con otras personas o instituciones.

Efectuar operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase, reembolsables a plazo no superior a cinco años, con excepción de los créditos refaccionarios, cuyo plazo podrá ser hasta 10 años.

Empresas de factoraje financiero.

Es el financiamiento de la cesión de derechos de créditos no vencidos (cuentas por cobrar) que se derivan de la compra-venta de bienes y servicios de la empresa. Las cuentas por cobrar pueden estar representadas por facturas, contra-recibos, pagares, letras de cambio o cualquier otro documento que represente a las mismas. El máximo de financiamiento es hasta el 85% del importe total de documentos, por lo que el restante 15% que se conoce como aforo, garantiza la operación.

Existen dos modalidades: con recurso y sin recurso.

Con recurso si quien expide la factura o documento no paga, la empresa cedente paga a la compañía de factoraje y,

Sin recurso, cuando la responsabilidad total del cobro es de la compañía de factoraje.

En ambos casos el deudor del documento debe ser notificado de la operación.

Las Organizaciones Auxiliares de crédito, se mencionan dentro de la banca múltiple ya que éstas, realizan algunas operaciones como factoraje, almacén general de depósito y arrendamiento.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1.6.2. Instituciones de banca de desarrollo

1.6.2.1. Concepto.

Son entidades de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá el reglamento orgánico de cada institución. El reglamento y sus modificaciones se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

Las Instituciones de Banca de Desarrollo formularán anualmente sus programas operativos y financieros de acuerdo a los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo.

1.6.2.2. Capital social.

Esta constituido por títulos de crédito que se denominan como certificados de aportación patrimonial y se dividen en 2 series, la serie "A" que representa el 66% y solo puede ser suscrita por el Gobierno Federal y la serie "B" que representa el 34%

que pueden emitirse en uno o varios títulos. Ninguna persona física o moral podrá adquirir el control de los certificados de aportación patrimonial de la serie "B" por mas del 5% del capital pagado. El capital mínimo será el que establezca la SHCP. El capital social podrá ser modificado según lo establezca la SHCP.

1.6.2.3. Consejo de Administración. Estará integrado por un Consejo Directivo y por un director general que será designado por el Ejecutivo Federal.

1.6.2.4. Órgano de Vigilancia. Estará integrado por 2 comisarios.

1.6.3. Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.

1.6.3.1. Definición de filial. La sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar como Institución de banca múltiple o sociedad financiera de objeto limitado, (SOFOL) y en cuyo capital participe una institución financiera del exterior.

1.6.3.2. Definición de Instituciones Financieras del Exterior. La entidad financiera constituida en un país con el que México haya celebrado un Tratado o Acuerdo Internacional, en el cual se permita el establecimiento en territorio nacional de filiales. Las filiales se regirán por Tratados o Acuerdos Internacionales y las reglas que establezca la SHCP oyendo la opinión del Banco Nacional de México y de la comisión nacional bancaria.

1.6.3.3. Autorización para su funcionamiento. Para organizarse y operar como filial, se requiere autorización del Gobierno federal que otorga la SHCP oyendo la opinión del banco nacional de México y la comisión nacional bancaria.

1.6.3.4. Operaciones de las filiales. Podrán realizar las mismas que las

Instituciones de banca múltiple a menos que el tratado o acuerdo internacional aplique alguna restricción.

1.6.3.5. Capital social. La filial deberá realizar el mismo tipo de operación que la filial de México. Estará integrado por acciones de la serie "F" que representará el 51% y por acciones de la serie "F" y "B" que representará el 49%. Las acciones serán de igual valor dentro de cada serie y deberán pagarse en efectivo al ser suscritas.

1.6.3.6. Consejo de administración. Estará integrado hasta por 15 consejeros

1.6.3.7. Órgano de vigilancia. Estará integrado por 2 comisarios. Uno designado por accionistas de la serie "F" y otro por accionistas de la serie "B" y suplentes.

1.7. Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes: (De acuerdo a la Ley de Instituciones de crédito Art. 46 título tercero).

- I Recibir depósitos bancarios de dinero.
 - a). A la vista,
 - b). Retirables en días preestablecidos
 - c). De ahorro y
 - d). A plazo con previo aviso.
 - II Aceptar préstamos y créditos.
 - III Emitir bonos bancarios.
 - IV Emitir obligaciones subordinadas.
 - V Construir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
 - VI Efectuar descuentos y otorgar prestamos o créditos.
 - VII Expedir tarjetas de crédito.
 - VIII Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito así como de la expedición de cartas de crédito.
-
- IX Operar con valores.
 - X Promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles y suscribir y conservar acciones.
 - XI Operar con documentos mercantiles por cuenta propia.
 - XII Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros operaciones con oro, plata y divisas.
 - XIII Prestar servicios de cajas de seguridad.
 - XIV Expedir cartas de crédito.
 - XV Practicar las operaciones de fideicomiso.
 - XVI Recibir depósitos en administración o custodia de documentos mercantiles.
 - XVII Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito.
 - XVIII Hacer servicio de caja y tesorería.
 - XIX Celebrar contratos de arrendamiento financiero.

1.8. El aspecto jurídico en relación a las instituciones financieras.

1.8.1. Reglas generales para la constitución y funcionamiento de grupos financieros.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero 1991)

La rapidez de los cambios en los mercados financieros internos y externos como consecuencia de la integración económica mundial, ha llevado a modernizar el sistema financiero mexicano que apoye y promueva la eficiencia y competitividad frente a otros mercados financieros.

El Gobierno Federal ha adoptado medidas para actualizar el marco jurídico que regula las actividades de los intermediarios financieros, así como de sus instrumentos y operaciones. Se destaca el restablecimiento del régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito a fin de promover la modernización del sistema bancario y del sistema financiero así como las disposiciones jurídicas relativas a la integración de

las entidades financieras para hacer frente a la globalización de la estructura financiera internacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La formación de grupos financieros responde a esta necesidad y persigue brindar mayor solidez al sistema bancario generando economías de escala, abatiendo costos de operación y administración y proporcionando un mejor servicio al público.

La Ley para regular las agrupaciones financieras establece las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros que tiene la finalidad de propiciar la integración de entidades financieras, normar su funcionamiento y fomentar su desarrollo.

1.8.2. Constitución y funcionamiento de grupos financieros.

Las solicitudes de autorización para funcionar como grupo financiero deben presentar a la SHCP:

- 1) Datos generales de los principales accionistas de la controladora.
- 2) Currículo vitae de los miembros del consejo de administración y de los funcionarios de los dos primeros niveles.
- 3) Documento que proyecte los beneficios esperados y la cobertura geográfica y de mercado.
- 4) Documento que señale las políticas generales de organización y control interno del grupo así como los criterios de operación de las entidades financieras.

Las entidades financieras están obligadas a publicar sus estados financieros anuales dictaminados.

1.8.3. Ley para regular las agrupaciones financieras.

Tiene por objetivo regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros, establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, y proteger los intereses de quienes celebran operaciones con los integrantes de dichos grupos.

Las autoridades financieras ejercerán sus atribuciones procurando el desarrollo equilibrado del sistema financiero del país con una apropiada cobertura regional, una adecuada competencia entre los integrantes de dicho sistema, la prestación de los servicios integrados conforme a sanas prácticas y usos financieros, el fomento de ahorro interno y su adecuada canalización hacia actividades productivas, y que éste sistema contribuya al sano crecimiento de la economía nacional.

Las entidades financieras no deberán utilizar denominaciones iguales o semejantes a las otras entidades financieras; actuar de manera conjunta, ofrecer servicios complementarios, ni ostentarse en forma alguna como integrantes de grupos financieros, salvo cuando estos se encuentren constituidos.

Se requiere autorización de la SHCP, oyendo la opinión del banco de México, de las comisiones nacional bancaria, de valores y de seguros y finanzas, dichas autorizaciones serán intransmisibles.

Los grupos estarán integrados por una sociedad controlada por entidades financieras como: Almacenes generales de depósito, Arrendadoras financieras, Empresas de factoraje financiero, Casas de cambio, Instituciones de fianzas, de seguros, Sociedades financieras de objetivo limitado, Casas de bolsa, Instituciones de banca múltiple, sociedades operadoras de inversión y administradoras de fondo para el retiro.

El grupo financiero podrá formarse cuando menos de dos tipos; instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones de seguros con tres tipos de diferentes entidades financieras.

Las entidades financieras que formen parte de un grupo podrán:

- 1) Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios, ostentarse como integrantes del grupo de que se trate.
- 2) Usar denominaciones iguales o semejantes que los identifiquen frente al público, conservar la denominación que tenía antes de formar parte de dicho grupo, deberán añadir las palabras "Grupo financiero".
- 3) Llevar a cabo operaciones a través de sucursales de atención al público.

Sociedades controladoras

El control de las Asambleas generales de accionistas y de la administración de todos los integrantes de cada grupo deberá tener una misma sociedad controladora, esta tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo.

Protección de bienes del público.

Las entidades financieras, podrán proporcionar información a empresas que tengan por objeto la prestación de servicios de información sobre operaciones activas. La prestación de servicios consistentes en proporcionar información sobre las operaciones crediticias. La autorización se otorgará a las sociedades mexicanas que reúnan, los requisitos que se establezcan en las reglas de carácter general.

Con excepción de la información que proporcionen sobre operaciones activas a sus usuarios les serán aplicables las disposiciones de la Ley de instituciones de crédito relativas al secreto bancario, esta obligación subsistirá independientemente de que los funcionarios o empleados dejen de prestar sus servicios.

La obligación del secreto bancario será aplicable a los usuarios de la información crediticia.

Las sociedades de información crediticia, al proporcionar información sobre operaciones activas, deberán guardar secreto respecto de las entidades acreedoras.

CAPITULO 2

METODOS DE ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA CONCESIÓN DE CREDITOS

2.1. Los Estados Financieros como herramientas de análisis de crédito.

En un principio los bancos no daban mucha importancia a los estados financieros para garantizar la concesión de un préstamo, se basaban para ello casi exclusivamente en la reputación del propio individuo y en una idea muy general de la situación económica del solicitante del crédito.

Al pasar los años se comenzó a dar mas importancia a los datos financieros y los bancos pedían alguna información financiera, sin llegar a los Estados Financieros detallados pero se basaban todavía principalmente en la reputación del solicitante del crédito.

A la fecha, debido al desarrollo que ha tenido la contabilidad y al reconocimiento que se ha dado a los Estados Financieros, las Instituciones de crédito han cambiado su punto de vista en la concesión de créditos y han dado preferencia a los datos presentados por los Estados Financieros dictaminados.

“Ya que los estados financieros son los documentos más importantes de la información de crédito, es esencial un análisis detallado de su contenido si se va a evaluar propiamente el riesgo crediticio”.

Un análisis correcto de los estados financieros pueden proporcionarnos información clara y útil acerca de las políticas financieras y de operación de la gerencia, ya que son el resultado de los cambios radicales en la situación financiera del negocio.

Mediante los estados financieros podemos obtener información que nos ayude a evaluar mejor el riesgo del crédito. Podemos determinar objetivamente la solvencia, liquidez y productividad del negocio, así como las políticas adoptadas por la gerencia en los diferentes aspectos del negocio.

El balance general puede proporcionarnos información acerca de la solvencia, liquidez, estructura financiera, porcentajes de participación de propiedad sobre inversiones de

algunos renglones, garantías, así como políticas en cuanto al reparto de dividendos, concesiones de créditos, y expansiones, entre otros.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Así mismo, el Estado de resultados nos dará la capacidad de pago que tiene la empresa para considerar si es posible recuperar el crédito concedido, toda esta información indispensable para considerar la conveniencia del crédito solamente es posible obtenerla de los Estados financieros.

El análisis e interpretación de los Estados financieros tiene como objetivo principal formarse una opinión con respecto a la situación financiera del negocio en el mundo económico. Esta opinión puede obtenerse con la inspección de los estados financieros, aunque difieran de la realidad, muchas veces esta opinión se complementa con otros datos económicos, por lo tanto, los estados financieros nos sirven como herramientas importantes en el análisis del crédito, complementando la opinión sobre la situación financiera de la empresa con otros datos económicos, podemos entender por análisis, a distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos, de tal manera que el análisis de los estados financieros sería entonces disolver los elementos de dichos estados.

Desde el punto de vista del crédito el objetivo del análisis de los estados financieros, es relacionar entre sí los diversos elementos de la estructura financiera del negocio manifestados en uno o varios ejercicios sucesivos, comparándolos para que permitan su interpretación.

La interpretación es un proceso mental que utiliza las técnicas de análisis para formarnos un juicio acerca de la situación de la empresa. Es la que permite al ejecutivo de créditos tomar decisiones, utilizando además su juicio y su experiencia personal y aplicando las políticas establecidas en su compañía.

2.2. Los Estados Financieros

2.2.1. Concepto de Estados Financieros.

Podemos entender por Estados financieros “Aquellas representaciones esquemáticas y clasificadas de los hechos y circunstancias contables, que afectan el patrimonio de una empresa”.

Los Estados Financieros se preparan con el propósito de presentar un resumen o informe periódico que refleja la situación de la empresa, son la información básica para cualquier análisis financiero, y deben estar adheridos a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Estados Financieros no se pueden considerar aisladamente sino formando parte de un todo, hay que tomarlos en serie para que nos sean útiles.

Es necesario que los Estados Financieros posean cualidades o virtudes principales; veracidad, claridad, concisión, consistencia y oportunidad.

2.2.2. Clasificación de los Estados Financieros.

- El balance general.
- Estado de resultados
- Estado de cambios en la situación financiera.
- Flujo de efectivo.

2.3. Principales grupos interesados en los Estados Financieros.

Los Estados financieros proporcionan una gran variedad de información, que puede ser utilizada para diversos fines, dependiendo del interés que tenga cada persona. A continuación indicaremos cuales son los principales grupos interesados en los datos financieros, (no son los únicos, ya que existen otros como algunas asociaciones privadas, futuros inversionistas).

Administradores.

Están principalmente interesados en mejorar la eficiencia y productividad de la empresa, controlar sus activos, evaluar los sistemas de control interno y planear las futuras políticas financieras y de operación, tienen acceso a todos los datos financieros y realizan periódicamente estudios relacionados con los inventarios, gastos, e ingresos.

Accionistas.

Están interesados en la administración de la empresa para evaluar su eficiencia, se interesan además en el capital invertido en los activos, la productividad tanto presente como futura, así como en los pasivos que tiene la empresa. Es decir, se interesan en la estructura financiera de la empresa para determinar la garantía y productividad de la inversión.

Acreeedores a corto plazo.

Usualmente los bancos y los proveedores son los que surten a la empresa de gran parte de su capital de trabajo y por ello están interesados principalmente en la posición a corto plazo de la empresa y tienen un menor interés en su posición a largo plazo, por lo tanto concentran su atención principalmente en la liquidez y solvencia.

Acreeedores a largo plazo.

A este grupo le concierne la seguridad tanto del principal como de los intereses, se interesan principalmente en las utilidades actuales como en las que espera ganar la empresa en periodos futuros, necesitan efectuar un análisis más completo del que efectúa el acreedor a corto plazo, debido al periodo tan largo que se necesita para que recuperen su inversión y al tamaño de la misma. Por lo tanto, están mas interesados en su planeación y posición económica a largo plazo que en la actual liquidez y solvencia de la empresa. Esto no quiere decir que se olviden por completo de tales aspectos, sino que le dan una importancia menor.

Empleados.

Se interesan en los datos financieros para determinar el progreso de la compañía y la situación que se espera en el futuro. Estos datos financieros relacionados con otra información, les dará a conocer a los trabajadores si sus condiciones de trabajo mejorarán en un futuro.

2.4. Métodos de análisis para la concesión de créditos

2.4.1. Pasos previos a la realización del análisis

Antes de analizar los Estados Financieros, se debe obtener información de la empresa. Esto es muy importante, puesto que el analista, combinando esa información con el análisis de los estados financieros, tendrá una visión más completa de la estructura financiera de la empresa.

Se puede dividir dicha información en dos partes: Información interna y externa de la empresa.

La *información interna* podrá obtenerse dentro de la empresa y el objetivo será conocer los siguientes puntos principalmente: sistema de control interno, honestidad, responsabilidad y capacidad del personal, políticas, planes de inversión, giro de la empresa.

Para obtener la *información externa* podrá recurrirse a las instituciones bancarias, proveedores, clientes. Se hará con el fin de determinar la solvencia económica y moral del cliente.

El segundo punto previo al análisis, es la clasificación de los estados financieros de la empresa solicitante del crédito.

Es recomendable que la institución tenga formas pre-establecidas para facilitar el trabajo de clasificación al analista y obtener la uniformidad deseada. Una vez obtenida toda la información posible de la empresa y la clasificación de sus estados financieros, puede efectuarse propiamente el análisis de sus Estados Financieros.

2.5. Métodos de análisis.

Los principales métodos de análisis que pasaremos a estudiar son los siguientes:

1. Análisis horizontal
2. Análisis vertical
3. Estados comparativos
4. Tendencias o porcentajes
5. Tendencias con razones financieras
6. Análisis de proporciones
7. Porcentajes integrales
8. Estados de origen y aplicación de recursos
9. Razones financieras
10. Proyecciones financieras (Presupuesto)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

2.5.1. Análisis horizontal

Clasificación de análisis global. Se divide en análisis horizontal y vertical.

Análisis horizontal. Consiste en el estudio del comportamiento de cada una de las partidas de los estados financieros, su aumento o disminución, con base en el transcurso del tiempo (diferentes años).

Los datos que se comparen deben reflejar la aplicación de los principios y reglas particulares de la contabilidad consistente de un periodo a otro.

Este tipo de análisis es dinámico puesto que muestra los cambios que se han efectuado en un determinado período de tiempo.

Formas de mostrar los aumentos y disminuciones

- *En valores monetarios.*- Se expresa en cantidades de dinero.
- *En porcentajes.*- Se obtiene dividiendo cada cantidad de los estados financieros entre la partida correspondiente del estado base y expresando el resultado en porcentajes.
- *En forma de razón.*- Es la división de un número de los estados financieros entre otro número de los mismos.

2.5.2. Análisis vertical

Representa un análisis de razones, ya que cada partida individual de un estado financiero aparece expresada como porcentaje del total correspondiente en ese mismo estado.

El análisis vertical es el estudio de las relaciones cuantitativas que existen entre las partidas a una fecha determinada. Este tipo de análisis es estático, puesto que estudia la situación de la empresa a una fecha determinada.

Cálculo.

- Primeramente debe elegirse la base y asignarle a esta el 100%
- Se divide el importe de cada partida entre el importe de la partida que se ha elegido como base.

Es importante que se practiquen ambos métodos para realizar un análisis completo.

2.5.3. Estados comparativos.

2.5.3.1. Concepto.

Los Estados financieros comparativos, se preparan generalmente para determinar los cambios que se han efectuado entre dos balances o estados de resultados. Constan de cuatro columnas, las dos primeras para presentar los estados que se van a comparar, otra columna que mostrará el aumento o disminución que hubo en cantidades absolutas y una cuarta columna que mostrará dichos cambios en porcentajes. El uso de estas dos columnas nos ayuda a enfatizar el hecho de que algunos cambios pueden ser por cantidades muy grandes pero de poca importancia relativa mientras que otros cambios pueden ser por cantidades pequeñas pero de gran importancia relativa.

Un ejemplo de lo anterior, es que los activos circulantes aumentan 138,250.00, pero solamente en un 9.4% de aumento que no es muy significativo. Por otro lado, la cuenta

de otros pasivos circulantes se aumenta en 131,460.00 pero su aumento en porcentaje es de 62.7% que resulta bastante importante. Lo que se trata de explicar es que aunque las dos partidas aumentan en una cantidad monetaria similar, el porcentaje es muy diferente, puede ser porque tenga una cantidad muy pequeña de deudas.

Las cantidades absolutas y los porcentajes de cambios sirven para centrar la atención del analista en cada cambio, pero no es posible determinar para todos los casos, en que punto el cambio es importante. Cuando el cambio parece importante, el analista debe considerar las posibles razones que originaron el cambio, e investigar más a fondo los de mayor trascendencia en la posición financiera del negocio. No existe ningún problema en preparar este tipo de estado.

Para obtener el cambio de porcentaje se divide la cantidad que aumentó o disminuyó entre el primer año, llamado año base. No puede calcularse ningún porcentaje cuando la cantidad del año base es cero o negativa.

Estos estados no son limitativos para dos años sino que pueden utilizarse para varios años, con el único cambio de que se agregan mas columnas y se fija también el primer año como base. Además los estados financieros pueden ser comparados con los estados financieros de otras empresas, para determinar la solidez económica del cliente, tomando como base una empresa de características similares y de reconocida solidez financiera.

Los estados comparativos son de gran utilidad para el análisis de las inversiones y para varios tipos de análisis de la administración de un negocio, así como para la función de crédito, puesto que nos muestran la situación financiera del negocio a la fecha de su último balance.

El analista podrá estudiar aquellas partidas que muestren cambios importantes, tanto en el Balance como en el Estado de resultados, una vez hecho esto, deben investigarse las causas de dichas variaciones y determinar si influyen favorablemente en la situación financiera y / o en la productividad de la empresa.

Un ejemplo de lo anterior, podrá ser el aumento del activo fijo en un 35% con respecto al año anterior. Dicho aumento fue financiado con un aumento de capital y una disminución de los activos circulantes, en este caso, es necesario estudiar los Estados financieros de los siguientes años, para determinar si la expansión de la empresa resultó provechosa.

Al estudiar el Estado de pérdidas y ganancias, el analista debe observar la relación que guardan las ventas con el costo de ventas y los gastos de operación. Es decir, que el aumento del costo y los gastos, no sean desproporcionales al aumento de las ventas, y en caso de ser así investigar la causa.

El analista, debe relacionar partidas del Estado de resultados con el balance. Por ejemplo la relación de los gastos de depreciación y mantenimiento con el activo fijo.

Cuando las ventas netas disminuyen con relación al año anterior, el analista debe prestar su atención sobre la utilidad marginal y la utilidad neta. Si estas disminuyen quiere decir que la gerencia no pudo controlar debidamente los costos y gastos, al observar que las ventas disminuían. Por el contrario, si dicha utilidad aumenta aún con la disminución de las ventas, quiere decir que la gerencia previno dicha disminución y controló a tiempo los costos y gastos de la empresa.

Esta técnica no es de gran utilidad para las empresas que tienen un gran número de cuentas en sus estados financieros, ya que pierde el panorama general de los cambios, dificultándose determinar las causas y efectos de los mismos. Para ello es mejor utilizar el estado de origen y aplicación de recursos.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

2.5.3.2. Necesidad de efectuar reclasificaciones.

Es necesario que el analista considere que en los casos en que la variación de la partida es considerable, se debe revisar la fecha de su aumento o disminución, y estudiar la evolución de la partida analizada en 2 o 3 períodos anteriores, esto puede disminuir el riesgo de interpretaciones erróneas.

Debido a que no existe una forma estandarizada de presentar los Estados Financieros, el analista muchas veces se enfrenta al problema de no poder comparar dichos estados puesto que difieren en su clasificación, o en la aplicación de diferentes convenciones contables respecto a la presentación de determinadas cuentas.

Por lo tanto es necesario, antes de iniciar el análisis comparativo, clasificar las cuentas de los Estados Financieros, de acuerdo con los principios de clasificación que el analista ha establecido, estos principios pueden no ser los mismos para todos los analistas.

Muchas Instituciones de Crédito tienen formas pre-establecidas de estados financieros comparativos y el analista únicamente vacía los datos presentados por los clientes en dichas formas, creando de esa manera la uniformidad necesaria para iniciar el análisis.

El propósito de reconstruir los estados financieros es:

1. Cambiar partidas similares reduciendo de esa manera el número de partidas que deben ser estudiadas.
2. Incluir la clasificación y el arreglo de las partidas de acuerdo a los principios generalmente aceptados y,
3. Tener los datos necesarios para poder calcular las tendencias en porcentajes.

Otro aspecto que debe considerar el analista, es que al comparar los Estados Financieros, deben ser por períodos iguales, pues no será útil comparar un Balance por un periodo de un año con otro Balance de solamente ocho meses ya que la conclusión será ilógica.

2.5.4. Tendencias o porcentajes.

2.5.4.1. Concepto.

Es el estudio de la tendencia de partidas iguales, grupos de partidas y partidas estimadas de dos o más estados financieros de una misma empresa en fechas diferentes, y el estudio de la tendencia de las proporciones estimadas (razones internas) tomadas de estos estados de fechas diferentes.

Las tendencias o porcentajes se calcula de la siguiente manera:

1. En el estado comparativo debe fijarse un año base, generalmente es el primero, a no ser que las cantidades de ese año no sean típicas de las que procedan, y que se igualará el 100%. Si la cantidad de una partida de otro estado es menor que la del año base, el porcentaje será menor del 100% en el cambio, si es mayor que el del año base, el porcentaje será superior a 100%.

2. Los porcentajes se calcularán, dividiendo cada cantidad de los estados entre la partida correspondiente del estado base y expresando el resultado en porcentajes. Al determinar estos porcentajes, las fracciones del por ciento deberán redondearse, ya que no se necesita una medida precisa de tales porcentajes.

Este método es muy útil para el análisis a largo plazo, porque nos dá un pronóstico del probable desarrollo financiero de la empresa, ya que es razonable asumir que la empresa continuará moviéndose en la misma dirección que indican las tendencias, a no ser que un cambio drástico interrumpa el desarrollo esperado.

La Institución financiera debe solicitar los Estados Financieros de cuatro o cinco años, puesto que de lo contrario no podrán obtener tendencias más o menos significativas.

Al examinar el Estado de pérdidas y ganancias debe observar principalmente las tendencias de las ventas, costo de ventas, gastos de operación y las utilidades, para determinar si sus aumentos o disminuciones son proporcionales.

Por ejemplo si las ventas están aumentando a razón de un 10% anual, mientras que el costo de ventas y los gastos de operación aumentan un 13% y 15% respectivamente, quiere decir que la gerencia no ha controlado efectivamente sus costos y gastos, repercutiendo esto en una baja de las utilidades, punto importante en el análisis a largo plazo.

Es necesario relacionar las partidas con otras aún con las de Balance, tales como inventarios, cuentas por cobrar, etc. Así como con algunas razones de productividad para complementar nuestro juicio sobre este estado.

En el Balance general es necesario determinar la situación a corto y a largo plazo, para la primera hay que relacionar las tendencias de los activos circulantes con la de los

pasivos circulantes, el capital neto de trabajo con que cuente la empresa será cada vez menor debilitando así su situación circulante, principalmente su solvencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En cuanto a la situación financiera a largo plazo, es necesario relacionar las tendencias de varias partidas, por ejemplo de los activos fijos con la de los pasivos a largo plazo, esta última con la de capital contable, para opinar si es favorable o no la situación a largo plazo.

Para complementar el estudio de este estado, también puede recurrirse al uso de diversas razones, así como relacionar partidas del balance con partidas del Estado de resultados.

2.5.4.2. Deficiencias.

Existen deficiencias en el análisis de tendencias y son:

1. En un periodo más o menos largo, los precios pueden tener una tendencia inflacionaria, de tal manera que influyan decisivamente en los diferentes renglones de los estados financieros, de modo que el desarrollo esperado de la empresa no se alcanza realmente por las fluctuaciones del valor de la moneda, por lo tanto, el analista debe tomar en cuenta los niveles de precios antes de interpretar las tendencias.
2. No siempre la fijación del año base corresponde realmente a la base de medición, puesto que pudieran efectuarse operaciones extraordinarias en tal año y por lo tanto la interpretación de las tendencias nos llevarán a conclusiones ilógicas o erróneas.

2.5.5. Análisis de tendencias (con razones financieras)

El objeto de obtener razones financieras en una empresa es para llevar a cabo un análisis que nos permita definir acciones concretas.

Si se obtienen razones financieras para un solo periodo, esto no sirve de mucho. Es necesario contar con razones financieras de varios periodos atrás de tal forma que podamos contar con un marco de comparación sobre la tendencia de las razones.

Es ideal poder contar con información del sector industrial al que se pertenece, o datos de los principales competidores contra los que se puede comparar uno, la base para obtener esta información son los estados financieros, algo valioso en un análisis de razones financieras, es que con un cuadro muy resumido como el presentado en la página siguiente, se pueda dar un buen "vistazo" de cómo está la empresa, prácticamente se tiene un resumen de los estados financieros.

Ejemplo de análisis de tendencias

| Razón financiera | 1998 | 1999 | 2000 | Sector industrial 2000 |
|--------------------------------|-------|-------|-------|------------------------|
| Circulante | 1.10 | 0.92 | 0.87 | 1.00 |
| Ácido | 0.70 | 0.71 | 0.69 | 0.60 |
| Rotación de cuentas por cobrar | 6.00 | 6.80 | 7.70 | 10.00 |
| Rotación de inventario | 10.00 | 10.60 | 11.90 | 9.60 |
| Rotación de activo fijo | 2.20 | 2.20 | 1.60 | 2.40 |
| Apalancamiento | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| Capitalización | 0.40 | 0.30 | 0.20 | 0.40 |
| Cobertura | 4 | 5 | 6 | 4 |
| Margen bruto de ventas | 30% | 24% | 25% | 37% |
| Margen neto de ventas | 13% | 9% | 10% | 18% |

Hagamos un análisis de lo que nos dicen estas razones financieras, en lo relacionado a liquidez se puede observar que:

La razón del circulante ha tendido a disminuir habiendo pasado de 1.10 a 0.87, así mismo se encuentra por debajo del promedio de la industria que es 1, es claro que ha perdido liquidez esta empresa en los últimos 3 años.

La razón del ácido se ha mantenido constante habiendo pasado de 0.70 a 0.71 y a 0.69, ésta razón además de mantenerse constante es superior a la del sector industrial. ¿Qué implica esto? Básicamente que la liquidez que ha perdido la empresa se debe a que los inventarios han disminuido, esos implicaban 40 centavos por cada 1.10 pesos que se tenían en el activo circulante (1.10- 0.70). Los inventarios solo implican 18 centavos por cada 87 centavos que se tienen en el activo circulante (0.87- 0.69).

La liquidez que ha perdido ésta empresa se puede identificar principalmente con una reducción del inventario, lo que ha implicado que la razón del circulante haya tendido a disminuir, encontrándose por debajo del sector, mientras que la del ácido se ha mantenido constante. ¿Qué hay con respecto a las razones de actividad? En el cuadro hay tres razones de actividad: rotación de cuentas por cobrar, rotación de inventario y rotación del activo fijo.

La rotación de cuentas por cobrar se ha incrementado, esto implica menores días de cartera, lo que a su vez significa que se está cobrando más rápido, sin embargo al comparar esto con la industria podemos observar que la rotación de cartera de 10.00 es decir, superior a la de la empresa analizada. Por otro lado la rotación del inventario también ha tendido a crecer, habiendo pasado de 10.00 a 11.90, esto implica que se ha tendido a bajar el inventario en forma proporcional con el costo.

La rotación del inventario de la empresa analizada es superior a la rotación del sector industrial al que se pertenece, lo que implica que se tienen menores días en promedio de inventario que el promedio de los competidores.

La rotación del activo fijo se ha reducido de 2.20 a 1.60, así mismo esta rotación es menor a la que presenta el sector industrial. Esto implica que la generación de venta a partir de cada peso invertido en activo fijo es menor en la empresa analizada que en el sector industrial. Esto puede ser porque las ventas han caído y no se ha reducido el activo fijo, o que hay una sobre inversión del activo fijo para la venta que se está realizando. Se trata de una situación que debiera analizarse por la gerencia ya que la

utilización de los activos fijos no es la adecuada. ¿Que hay con respecto a las razones de apalancamiento o solvencia? Hay 3 razones de este tipo: apalancamiento, capitalización y cobertura.

El apalancamiento de ésta empresa ha sido constante de 1.0 y se ha tenido, lo mismo en pasivo total que en capital contable, la industria, también presenta un apalancamiento de 1.0, con esto podemos decir que el grado de deuda que mantiene esta empresa ha sido constante y similar al de la industria, lo que indica que no hay razón para pensar que está sobre o subendeudada.

La razón de capitalización ha tendido a bajar, esto implica que la deuda a largo plazo se ha reducido prácticamente a la mitad. Si el apalancamiento ha sido constante, pero la capitalización ha tendido a disminuir, implica que la deuda no se ha incrementado pero su composición si ha cambiado, siendo ahora mayor la porción a corto plazo.

La cobertura ha tendido a aumentar, es decir, la capacidad para hacer frente a los intereses a cargo, a partir de la utilidad de operación se ha incrementado.

Las últimas dos razones son relativas a la rentabilidad o rendimiento, no hay duda que se tienen problemas en la rentabilidad de la empresa o su capacidad de originar riquezas a partir de las ventas.

El margen neto de ventas no solo ha tendido a disminuir sino que la industria en promedio genera un margen neto significativamente mayor (18 por ciento) Este problema se debe a que si el margen bruto de ventas ha disminuido del 30 al 25 por ciento siendo menor al de la industria que es el del 37 por ciento la empresa analizada, tiene el problema de que le cuesta producir 12 centavos mas caro que al promedio de sus competidores.

El problema de ésta empresa está en el costo de la producción no en los otros rubros del estado de resultados. Esta empresa tiene algunos puntos claros donde debe invertirse tiempo y recursos para analizarlos con mayor profundidad: costo de producción, la baja relación, ventas a activo fijo, el endeudamiento a corto plazo y el período de cobranza.

Las razones financieras dan parámetros de análisis muy rápidos, concretos y comparables entre sí. Con práctica, imaginación y relacionando adecuadamente las distintas razones financieras se puede inferir mucho de la situación financiera de la empresa.

2.5.6. Análisis de proporciones

Un método utilizado para analizar en forma integral los estados financieros es a través de proporciones. Esto implica simplemente relacionar los estados financieros básicamente el balance general y el estado de resultados, definiendo tanto el activo total como las ventas como 100%. Lo atractivo de este análisis es que se identifican fácilmente las proporciones que guardan entre sí las distintas partidas que componen los estados financieros.

Como ejemplo se puede ver el cuadro siguiente, en el se presentan el balance general y el estado de resultados a través de proporciones. No olvidemos que este tipo de cálculos se pueden llevar a cabo en una computadora y que lo importante es la perspectiva que nos da su presentación para fines de análisis y de toma de decisiones.

Estado de resultados
(del 1° de enero al 31 de diciembre)

| | Año 1 | Año 2 | Año 3 |
|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Ventas netas | 100% | 100% | 100% |
| Costo de ventas | 55% | 60% | 63% |
| Utilidad bruta | 45% | 40% | 37% |
| Gastos de operación | 21% | 20% | 21% |
| Utilidad de operación | 24% | 20% | 16% |
| Costo integral de financiamiento | 3% | 3% | 5% |
| Utilidad antes de impuestos | 21% | 17% | 11% |
| Provisión para impuestos | 7% | 6% | 4% |
| Utilidad neta | 14% | 11% | 7% |

Balance general
(al 31 de diciembre)

| | Año 1 | Año 2 | Año 3 |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Activo disponible | 15% | 12% | 5% |
| Cuentas por cobrar | 25% | 23% | 22% |
| Inventario | 20% | 20% | 23% |
| Activo circulante | 60% | 55% | 50% |
| Activo fijo neto | 40% | 45% | 50% |
| Activo total | 100% | 100% | 100% |
| Pasivo circulante | 20% | 30% | 45% |
| Pasivo de largo plazo | 30% | 30% | 25% |
| Pasivo total | 50% | 60% | 70% |
| Capital social | 20% | 15% | 12% |
| Utilidades retenidas | 30% | 25% | 18% |
| Capital contable | 50% | 40% | 30% |
| Suma pasivo más capital | 100% | 100% | 100% |

2.5.7. Porcentajes integrales (análisis vertical).

2.5.7.1. Concepto.

Se utiliza el análisis de porcentajes integrales cuando se investigan los datos de un solo ejercicio.

Los porcentajes integrales son aquellos en los que las relaciones se presentan por medio de porcentajes que guarda cada una de las partes respecto al todo, así en el balance vemos las relaciones que existen entre cada una de las partidas del activo con el total del activo y cada una de las partidas del pasivo y capital con el total del pasivo y el capital. En el estado de resultados vemos las relaciones que existen entre cada partida del estado con respecto a las ventas netas.

Para calcular dichos porcentajes se igualará a 100% el total de activo, el total de pasivo y capital, y el total de ventas, y cada partida será un porcentaje de 100% dependiendo de esa relación que guarde con su respectivo total.

Estos porcentajes nos muestran una clara y concisa presentación de la importancia relativa que tiene cada activo o grupo de activo, así como la importancia relativa de cada fuente de fondos utilizada.

La importancia que tienen los porcentajes integrales hace posible la comparación de la situación financiera del negocio con la del competidor, con estándares de la misma industria, o con la idea que el analista tiene de cómo debe estar compuesta la situación financiera del negocio.

2.5.7.2. Limitaciones a su interpretación.

Cada empresa necesita de cierta combinación de capital, distribución de recursos obtenidos y administración, para producir los artículos o servicios que desea vender al público, pero esta combinación es tan distinta para cada tipo de empresa o industria, que es muy difícil establecer una fórmula general que nos indique la combinación perfecta de tales recursos.

Si pudiera establecerse en un determinado negocio que por ejemplo el inventario de mercancías deberá normalmente ser determinado porcentaje del activo total o que los documentos por pagar alcanzaran un porcentaje tal del total de pasivos y capital, este tipo de estado sería bastante útil, pero por lo general es imposible establecer este tipo de normas.

Este tipo de análisis no es muy recomendable, por que no existe una medida para comparar estos estados y determinar así la situación normal o peligrosa de la empresa.

Una segunda limitación, es que, cuando se analiza horizontalmente no nos da información acerca de la tendencia de una partida, como la tendencia de la relación que guarda con el total, por lo tanto, cualquier observación de la tendencia no tiene ningún valor para el analista, porque el total es afectado por las variaciones de todos sus componentes y la interpretación de la mencionada tendencia resulta demasiado compleja.

De lo anterior es evidente que los porcentos integrales deberán usarse para el estudio de las proporciones en un estado y no para el estudio de las tendencias, y aún en dicho estudio por lo general no es satisfactorio su resultado, puesto que es muy difícil establecer estándares como lo mencionamos en el punto anterior.

Esta limitación no es aplicable para el estudio del estado de resultados, ya que la base que se toma como 100% son las ventas netas que representan únicamente el ingreso por ventas.

Así puede efectuarse un análisis horizontal, pues la razón de gastos de venta a ventas a través de varios periodos revela la tendencia de la distribución del ingreso con uno de los factores de operación que producen dicho ingreso.

Como conclusión, podemos afirmar que para el análisis a largo plazo, presentan poca utilidad los porcentos integrales del balance y en caso de que el analista desee utilizar este método para el estado de resultados, deberá tener extremo cuidado en las conclusiones obtenidas las cuales no deberán influir demasiado en el análisis completo que realice.

2.5.8. Origen y aplicación de recursos.

2.5.8.1. Concepto.

El estado de origen y aplicación de recursos es conocido también bajo el nombre de estado de fondos, y es una herramienta diseñada para resaltar los cambios efectuados en la situación financiera de un negocio en dos fechas diferentes.

Una empresa puede generar orígenes de recursos y aplicarlos de muchas formas, el origen de recursos se puede clasificar en dos grandes tipos, operativos o no operativos.

El único origen operativo de la empresa es la utilidad neta del ejercicio sobre el cual se eliminan los cargos que no representaron desembolsos de efectivo.

Al determinar la utilidad en el estado de resultados se restaron algunos costos y gastos que no se pagaron (como la depreciación, las amortizaciones de gastos por anticipado, la actualización del costo y el resultado por posición monetaria) por eso ahora es

necesario sumarlos para determinar el origen total de los recursos. Una empresa pudo haber generado recursos si vendió alguna maquinaria o terreno (reducción del activo), también se pudieron haber generado recursos si se obtuvo algún crédito bancario (aumento de pasivo) así como si los accionistas hicieran alguna aportación de capital

El único origen de recursos sano en el largo plazo es la utilidad, ya que los no operativos tienen un límite, no se pueden vender indefinidamente los activos, ni estarse pidiendo préstamos o aportaciones a los accionistas.

Debe buscarse la mezcla adecuada entre los distintos orígenes de recursos para el momento y de acuerdo con los planes de la empresa, pero no olvidemos que a la larga si no hay utilidades no habrá recursos.

La aplicación de recursos puede darse por el aumento de alguna partida del activo, por la disminución de alguna partida del pasivo por retiros de capital o por algún pago de dividendos, los recursos generados se pueden usar para comprar activos fijos, para pagar alguna deuda con el banco o con proveedores, o para devolver a los accionistas una parte de su aportación inicial de capital o para pagarles un dividendo. El concepto de origen y aplicación de recursos se da a partir de comparar dos balances generales en diversos momentos en el tiempo, para conocer el aumento o disminución de activo, pasivo y capital.

Origen y aplicación de recursos

ORIGEN DE RECURSOS

- 1 Utilidad neta del ejercicio
- 2 Cargos no rep. desembolsos de efvo.
- 3 Disminución de alguna partida del activo.
- 4 Aumento de alguna partida del pasivo
- 5 Aportaciones de capital

APLICACIÓN DE RECURSOS

- 1 Aumento de alguna partida del activo
- 2 Disminución de alguna partida del pasivo
- 3 Retiros de capital
- 4 Pago de dividendos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

2.5.8.2. Información que nos proporciona dicho estado.

- Principales fuentes de donde se obtuvieron los fondos, (utilidades, préstamos etc.)
- Prácticas financieras de la gerencia, refiriéndose al funcionamiento y gastos.
- Proporción de los fondos para la planta, dividendos, pagos de préstamos.
- La distribución de las utilidades.
- Impacto del gasto sobre la situación del capital de trabajo.
- Tendencia de la situación financiera general de la empresa.
- Indicación del impacto de las fuentes y aplicaciones de los fondos sobre el futuro pago de los posibles dividendos.

Por medio de este estado, el analista puede enterarse de los cambios en la condición financiera de la empresa y le da la base para apreciar lo favorable o desfavorable de estos cambios y consecuentemente, la condición financiera actual y la futura.

Es necesario que se analice cada cambio para determinar la influencia que tiene, ya sea en la situación financiera a corto o a largo plazo de la empresa.

El analizador se da cuenta de cuales son las condiciones del negocio y prevé necesidades de capital neto de trabajo para el futuro y a la vez palpa las fuentes de su financiamiento, pudiendo determinar una política financiera que corrija los errores pasados y que asegure una condición financiera favorable a largo plazo.

Los analistas han centrado su atención en el estado de resultados, restándole importancia al estado de posición financiera o balance para la interpretación de datos financieros.

2.5.8.3. Relación con el balance.

Para obtener mayor utilidad del mencionado estado, debe relacionarse con el balance.

Es muy útil hacer una estimación de los fondos que van a obtenerse en periodos futuros y para realizar esa estimación debe basarse en los fondos obtenidos del último periodo de operaciones. El objetivo de relacionar el estado de origen y aplicación de recursos con el balance, es la mediación de la liquidez financiera de la empresa.

La razón por la cual es interesante medir la liquidez del negocio, desde el punto de vista del acreedor a largo plazo, es que por lo general los préstamos a largo plazo requieren del pago de los intereses, lo cual afecta el flujo de fondos obtenidos de las operaciones, puesto que se estarán pagando hasta que el préstamo venza. Por lo tanto, es necesario determinar que tan bien protegidos están esos pagos y así mismo, determinar si la empresa tendrá los suficientes fondos para pagar el préstamo (para esto es necesario aplicar las razones mostradas mas adelante).

2.5.9. Razones financieras.

Este es el principal y casi exclusivo método que utiliza la mayoría de las instituciones financieras, por la facilidad de practicarlo y sus resultados tan útiles en el análisis de Estados financieros. El analista podrá obtener mejores resultados si combina el método de razones con el estado de origen y aplicación de recursos.

Por ejemplo, podemos relacionar la razón de productividad (utilidad neta / capital contable) con la tendencia de la utilidad neta, para determinar si la empresa está en posibilidades de pagar sus deudas a largo plazo. Combinando el estado de origen y aplicación de recursos podrá obtener la capacidad que tiene la empresa de pagar los intereses y el principal, utilizando las razones relativas.

2.5.9.1. Concepto de razones financieras

Es el resultado de dividir dos rubros de alguno o algunos de los estados financieros. Son simples cocientes de una operación aritmética, que cuando se lleva a cabo se tiene una herramienta poderosa en el análisis financiero.

2.5.9.2. Características de las razones financieras

No tiene unidad de medida. Esto permite comparar información de diferentes países.

Rompen con problemas de tamaño. Esto permite comparar información de empresas de distinto tamaño.

Eliminan problemas de tiempo en cuanto al poder adquisitivo del dinero. Esto permite comparar información de diferentes años sin necesidad de actualizar los datos.

2.5.9.3. Tipos de razones financieras.

Razones de liquidez, endeudamiento o de utilización de pasivos, de rendimiento o rentabilidad, de Actividad, de mercado (Razones de valuación).

2.5.9.3.1. Razones de liquidez.

Para analizar la capacidad de la empresa de cumplir con sus compromisos de pago a corto plazo.

Razón de circulante.

Consiste en la capacidad de la empresa de generar efectivo a partir de sus activos circulantes y así cubrir sus compromisos de corto plazo.

$$\text{CIRCULANTE} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

Prueba del ácido. (o prueba de liquidez)

Es semejante a la de circulante con la diferencia de que no incluye al inventario en el activo circulante, el supuesto básico de la prueba del ácido es que el inventario es generalmente el activo circulante con menor liquidez y por lo tanto, no debe tomarse en cuenta.

$$\text{ACIDO} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

Razón del efectivo

Trata de medir la capacidad de pago prácticamente inmediata que tiene la empresa.

$$\text{DEL EFECTIVO} = \frac{\text{ACTIVO DISPONIBLE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

2.5.9.3.2. Razones de endeudamiento o de utilización de pasivos

Para analizar la estructura financiera de la empresa y su capacidad de pago a largo plazo. Es el apalancamiento financiero.

Razón de apalancamiento

Indica cuanto se debe a personas externas a la empresa por cada peso que tienen invertidos los accionistas.

$$\text{APALANCAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{CAPITAL CONTABLE}}$$

Un apalancamiento cercano a cero implicaría que la empresa no tiene ninguna deuda lo que significa que no está utilizando ninguna fuente de financiamiento, ni tiene deudas con los proveedores un apalancamiento sano se considera entre .25 y un máximo de entre 1.5 y 2.00, algunos casos se salen totalmente de este rango como los

bancos, estos tienen niveles de apalancamiento muy superiores, lo cual se considera sano, pues el negocio de un banco es pedir prestado para prestar.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Razón de endeudamiento.

Señala el grado en que los activos fueron adquiridos mediante fuentes externas, es un sinónimo del apalancamiento financiero.

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Razón de cobertura de intereses

Busca determinar cuantas veces se podrían pagar los intereses a cargo de la empresa con la utilidad de operación generada. Mientras mayor sea esta razón implica que la empresa tiene una capacidad mayor para cumplir con la deuda contraída mediante la utilidad o riqueza que se genera por ésta operación.

$$\text{COBERTURA} = \frac{\text{UTILIDAD DE OPERACION}}{\text{GASTOS FINANCIEROS}}$$

$$\text{COBERTURA DE DEUDA} = \frac{\text{UTILIDAD DE OPERACIÓN} + \text{DEPRECIACIÓN}}{\text{GASTOS FINANCIEROS} + \text{PAGO DE DEUDA}}$$

Razón de compromisos a corto plazo

Es la proporción del pasivo total que se tiene a corto plazo, entre mayor sea será mayor la presión sobre el corto plazo.

$$\text{COMPROMISOS DE PAGO} = \frac{\text{PASIVO A CORTO PLAZO}}{\text{PASIVO TOTAL}}$$

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Razón de capitalización

Tiene por objeto mostrar el nivel de apalancamiento o endeudamiento a largo plazo.

$$\text{CAPITALIZACIÓN} = \frac{\text{PASIVO DE LARGO PLAZO}}{\text{CAPITAL CONTABLE}}$$

Razón de riesgo en moneda extranjera

Es una buena razón cuando existe incertidumbre cambiaria, cuando el tipo de cambio no es estable mide el riesgo que se tiene por tener deudas en moneda extranjera.

$$\text{RIESGO EN MONEDA} = \frac{\text{PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA}}{\text{PASIVO TOTAL}}$$

2.5.9.3.3. Razones de rendimiento o rentabilidad.

Se utiliza para medir la capacidad de la empresa de generar utilidades.

Margen de utilidad

Mide el porcentaje de las ventas que logran convertirse en utilidad disponible para los accionistas comunes. Si el margen de ventas es alto, se puede deber a la utilidad de operación, el costo integral de financiamiento y la provisión de impuestos.

$$\text{Margen de Utilidad} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$$

Rendimiento Sobre la inversión (RSI)

Esta razón indica la efectividad de la administración. Muestra la generación de riqueza a partir de los activos totales que tiene la empresa, es decir evalúa la capacidad del director general para generar utilidades a partir de los recursos

$$\text{RSI} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

$$\text{RSI} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}} * \frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$$

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Rendimiento sobre el capital (RSC)

Es la medida fundamental que determina en que medida lo está realizando la compañía, para devengar rendimientos sobre los fondos que los accionistas han confiado a la administración.

Analiza la generación de utilidades sobre el patrimonio de los accionistas, sobre el capital contable promedio, en vez de hacerlo sobre el total de los activos.

$$\text{ROE} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL CONTABLE}}$$

2.5.9.3.4. Razones de Actividad.

Para analizar la eficiencia de la operación de la empresa. Considera lo relacionado con la inversión en el activo de la empresa, cuentas por cobrar, inventario, activo fijo y activo total y las cuentas por pagar.

Rotación de cuentas por cobrar.

Indica que tantas veces, en promedio las cuentas por cobrar son generadas y cobradas durante el año. Se busca que la rotación sea lo más alta posible, lo que implicaría que se está cobrando en menor tiempo.

$$\text{RCXC} = \frac{\text{VENTAS A CREDITO}}{\text{CUENTAS POR COBRAR}}$$

Periodo promedio de cobranza

Una rotación mayor del inventario implica un menor número de días de inventario.

$$\text{PPC} = \frac{360 \text{ DIAS}}{\text{ROTACIÓN CUENTAS POR COBRAR}}$$

$$\text{PPC} = \frac{\text{CUENTAS POR COBRAR}}{\text{VENTAS DIARIAS PROMEDIO A CREDITO}}$$

Rotación de inventarios

Indica la rapidez con que estos entran y salen de la empresa

$$\text{RI} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{INVENTARIOS}}$$

Periodo de ventas de inventario

$$\text{PVI} = \frac{360 \text{ DIAS}}{\text{PVI}}$$

ROTACIÓN DE INVENTARIOS**Rotación de activos fijos**

Muestra la utilización del activo fijo para generar ventas, esta razón es importante para aquellas empresas que tienen una alta inversión en activos fijos y cuya utilización en la operación debe ser cuidada a detalle.

$$\text{RAF} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS FIJOS}}$$

ACTIVOS FIJOS

Rotación de activos totales

$$\text{RAT} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$$

ACTIVOS TOTALES

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

2.5.9.3.5 Razones de mercado (Razones de valuación).

Para analizar la sobre o subvaluación del precio de la acción de la empresa.

$$\text{UTILIDAD POR ACCION} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{NUMERO DE ACCIONES}}$$

NUMERO DE ACCIONES

$$\text{VALOR EN LIBROS} = \frac{\text{CAPITAL CONTABLE}}{\text{NUMERO DE ACCIONES}}$$

NUMERO DE ACCIONES

VALOR DE MERCADO = precio determinado en el piso de remates por oferta y demanda.

Relación de valor de mercado a valor en libros.

Esta relación se basa en el razonamiento de que lo que el inversionista busca es la utilidad y se relaciona a ésta con el precio.

$$\text{MÚLTIPLO PRECIO / UTILIDAD} = \frac{\text{VALOR DE MERCADO}}{\text{UTILIDAD POR ACCION}}$$

Esta razón es una variable fundamental cuando existe una alta inflación.

$$\text{MÚLTIPLO PRECIO / VALOR EN LIBROS} = \frac{\text{VALOR DE MERCADO}}{\text{VALOR EN LIBROS}}$$

Lo primero que debe hacerse es calcular el valor en libros este se logra dividiendo el capital contable mayoritario (el que pertenece a los propietarios) entre el número de acciones en que está dividido su capital social.

Lo que busca este criterio es conseguir acciones cuyos activos puedan estar muy subvaluados, sin considerar a veces su potencial para generar utilidades, esto fue uno de los criterios más engañosos que se utilizó para valorar a la reprivatización de los bancos. Siempre se dijo que se vendieron bien (caros), ya que se vendieron a más de lo que tenían de valor contable, pero lo que nunca se señaló fue el potencial de generación de utilidades que tenían.

2.5.9.3.6. Capacidad de pago a largo plazo.

Es necesario estudiar detenidamente la capacidad de pago a largo plazo, para determinar si la empresa posee suficientes fondos para seguir operando, de acuerdo con las necesidades futuras. Este punto es importante, puesto que la falta de capacidad de pago traería como consecuencia una detención en las operaciones del negocio.

Al calificar la capacidad de pago a largo plazo, hay que tomar en cuenta dos puntos importantes: La capacidad de generar utilidades y consecuencias de actividades anteriores.

Capacidad de generar utilidades.

Se obtiene calculando la rotación de la inversión y el margen de utilidad de operación

$$\text{UTILIDAD NETA} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$$

Capacidad de generar utilidad = Rotación x margen de utilidad de operación

Mientras más rápida sea la rotación de la inversión y mayor sea el margen de utilidad de operación sobre la inversión, mayor capacidad habrá de generar utilidades.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Consecuencias de actividades financieras anteriores.

La situación futura de la empresa puede verse afectada por dos actividades o factores principales que son: la política de financiamiento y la política de inversión.

Para considerar si es buena o mala la *política de financiamiento* podemos utilizar los siguientes instrumentos de medición:

- 1). Evaluar la estructura del financiamiento a largo plazo de la empresa.
- 2). Razón de pasivo fijo a capital contable
- 3). Determinar la capacidad que tiene la empresa para pagar los intereses.

Las fuentes de financiamiento a largo plazo, son el pasivo fijo y el capital contable. Para evaluar esta estructura, es necesario presentar las fuentes como un porcentaje de su total, esto demuestra que tipo de financiamiento está utilizando la empresa, si depende mucho de acreedores o si principalmente opera con sus propios recursos. De aquí se puede determinar si la empresa tienen una estructura sobre gravada o una no sobre gravada. La primera es aquella que depende principalmente del pasivo a largo plazo y esto trae como consecuencia dos graves peligros: una erogación muy grande por concepto de interese y el vencimiento del principal.

Una estructura que no esté sobre gravada, sino por el contrario, que tenga demasiado capital propio, indica el empleo excesivo de sus propios recursos.

La razón de pasivo fijo a capital contable pone de manifiesto, la proporción en que están contribuyendo los acreedores con los recursos a largo plazo del negocio, pero esta razón no muestra como está compuesto el capital contable.

La estructura adecuada de financiamiento varía para cada empresa y para esto puede ayudarse de un plan de financiamiento que incluye tanto el financiamiento inmediato como el futuro.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Determinar la capacidad para pagar sus intereses. Esto se puede obtener, relacionando el pago por intereses con los fondos obtenidos de las operaciones (utilidad neta + depreciación) considerando que estos intereses no han sido disminuidos de los fondos.

Esta razón proporciona el número de veces que los intereses están cubiertos por los fondos obtenidos. Si esta razón demuestra que la empresa no tiene la capacidad necesaria para pagar sus intereses, hay una estructura demasiado sobre gravada.

Si el análisis es con el fin de conceder un nuevo financiamiento a largo plazo, es necesario incluir los nuevos intereses a los anteriores al hacer el cálculo.

Por lo que se refiere al segundo factor o sea la *política de inversión* podemos emplear las siguientes razones:

- 1) Rotación de activos fijos
- 2) Rotación de activos totales
- 3) Depreciación acumulada / activos fijo depreciable.

El resultado de estas razones nos indicará si existe o no sobre inversión en los activos de la empresa y por lo tanto, que la política de inversión en los activos ha sido buena o mala.

El peligro de una sobre inversión depende en cierta parte del financiamiento empleado, puesto que si la mayor parte del activo fijo fue financiado por los propios recursos de la empresa, no sería tan grave como cuando dicha parte fuera financiada por acreedores.

En el primer caso, acarrearía una merma de utilidades y una reducción de dividendos, mientras que en el segundo traería consigo una merma por el cargo fijo de intereses y mayor control por parte de personas ajenas al negocio.